



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR026-N-24-2023
NO. CONTRATO
C3M0059
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2023-00014470

CONTRATO ABIERTO PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESORES HERMÉTICOS Y SEMI-HERMÉTICOS 2023" QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADA POR DR. LEOPOLDO SANTILLÁN ARREYGUE, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA, EN ADELANTE EL "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA, 3 GH MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. GABRIEL ANGEL GONZÁLEZ GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

- I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 251 A Y 268 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ARTÍCULOS 8, PÁRRAFO SEGUNDO, 86, 93, 139, 144 Y 155 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 8.1.11.1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COMO LO ACREDITO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 94,989, LIBRO NUMERO 2,724, OTORGADA EL 13 DE FEBRERO DE 2020, ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA 24 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA 98 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CUAL ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO MEDIANTE OFICIO NUMERO ACDO.DN.HCT.050220/53.P.DG DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2020, QUE EMITE EL LICENCIADO JAVIER GUERRERO GARCÍA, SECRETARIO DEL H. CONSEJO TÉCNICO, CON FUNDAMENTOS DEL ARTÍCULOS 263,264, FRACCIÓN IX Y XVII, Y 286 H, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 5,58, FRACCIÓN XI, Y 59, FRACCIÓN VII, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), 31, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL., EL DOCTOR LEOPOLDO SANTILLÁN ARREYGUE, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA, ES UN SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA MISMA QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.
- I.3 DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 4.24.6, 5.3.15, 5.4.12 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL C. SAUL AYALA ARGUELLO, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES CON R.F.C. [REDACTED] FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DE "EL CONTRATO" Y LAS MODIFICADAS POR ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR", PARA LOS EFECTOS DE "EL CONTRATO" Y DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS ANTES SEÑALADOS.
- I.4 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 8, PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, NUMERALES 4.31 Y 5.3.8, INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL C. ING. ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CON R.F.C. [REDACTED] FACULTADO PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE ÉSTOS, PARTICIPA EN EL PRESENTE CONVENIO COMO ÁREA CONTRATANTE.
- I.5 CON FECHA 16 DE MARZO DEL 2023 LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.6 "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 42062509 CON FOLIO DE AUTORIZACIÓN 0000000143-2023, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2023, EMITIDO POR LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FIANZAS DEL "INSTITUTO" ANEXO 3 (TRES).

SE TESTA R.F.C. DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS INIDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



- II. "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:
- II.1 ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA NO. 39,750 DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. EDUARDO ADOLFO MANAUTOU AYALA, NOTARIO PÚBLICO NO, 123 DE LA CIUDAD DE MONTERREY NUEVO LEÓN, DENOMINADA 3 GH MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V., CUYO OBJETO SOCIAL ES, ENTRE OTROS, LA COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO.
- II.2 EL C. WILBERT MANUEL ARCILA GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA NO. 41,668 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. EDUARDO ADOLFO MANAUTOU AYALA, NOTARIO PÚBLICO NO, 123 DE LA CIUDAD DE MONTERREY NUEVO LEÓN, INSTRUMENTO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.
- II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES TGH 130612 IK1.
- II.5 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTÁ AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO, EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.
- II.6 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN CALLE JUAN F. BRITTINGHAM NO. 236 COL. INDUSTRIA DEL VIDRIO C.P. 64549 EN MONTERREY NUEVO LEÓN, TEL. 81 888813800 CORREO ELECTRÓNICO gabriel.gonzalez@3ghmultiservicios.com: [REDACTED]
- III. DE "LAS PARTES":
- III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN LAS FACULTADES Y CAPACIDADES, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESORES HERMÉTICOS Y SEMI-HERMÉTICOS 2023", EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$2,086,637.60 (DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR \$333,862.02 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 02/100 M.N.) RESULTANDO LA CANTIDAD DE \$2,420,499.62 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$5,216,594.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N., MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR \$834,655.04 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.) RESULTANDO LA CANTIDAD DE \$6,051,249.04 (SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 04/100 M.N.).

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL SE SEÑALAN EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR026-N-24-2023
NO. CONTRATO
C3M0059
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2023-00014470

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESORES HERMÉTICOS Y SEMI-HERMÉTICOS 2023" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO. PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL "ANEXO 1" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "EL INSTITUTO", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF).

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDAS Y SEA ACEPTADA.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, DOMICILIO EN BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA N° 2809, COLONIA LA SALLE C.P. 25280, SALTILLO, COAHUILA.
EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IVA CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SIAFF, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DEL PAGO.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "EL INSTITUTO" EN EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE DEL ANEXO 1 EL CUAL FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 1 Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO;

SEXTA. VIGENCIA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR026-N-24-2023
NO. CONTRATO
C3M0059
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2023-00014470

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 16 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO QUE “EL INSTITUTO” POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA “LAASSP”, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

“EL INSTITUTO”, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTenga EL PREVIO CONSENTIMIENTO DEL PROVEEDOR.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “EL INSTITUTO”, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE “LAS PARTES”.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE “EL INSTITUTO” QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL “EL PROVEEDOR” REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

“EL INSTITUTO” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OTORGAR A “EL INSTITUTO”, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS. - “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA CON “EL INSTITUTO” A ENTREGAR AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, POR **24 MESES**, LA CUAL SE CONSTITUIRÁ POR ESCRITO, PUDIENDO SER MEDIANTE LA PÓLIZA DE GARANTÍA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN I, DE LA “LAASSP”; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO; Y 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA LA CUAL PODRÁ SER, **INDIVISIBLE** POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; O PODRÁ SER **DIVISIBLE**, LA CUAL SÓLO SE HARÁ EFECTIVA EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE “EL INSTITUTO”, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10%** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA. DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A “EL INSTITUTO”, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, ANEXO 4 (CUATRO).

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

CUANDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR EL “MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO”, APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR026-N-24-2023
NO. CONTRATO
C3M0059
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2023-00014470

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA CONVENCIONAL SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

- a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" DESIGNA, MEDIANTE OFICIO 059001110100/1267/2022 DE FECHA 07 DE OCTUBRE DEL 2022, EL CUAL SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO EN ANEXO 2, COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A EL LIC. SAÚL AYALA ARGÜELLO, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR026-N-24-2023
NO. CONTRATO
C3M0059
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2023-00014470

NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 10% SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A "EL PROVEEDOR" QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O DE LA ENTIDAD. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR EL IVA.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "EL INSTITUTO", POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

EN CASO QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 2.5%, POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, HASTA LLEGAR A UN 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O LA ENTIDAD; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR026-N-24-2023
NO. CONTRATO
C3M0059
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2023-00014470

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO"

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.



VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PROVEEDOR", AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI "EL INSTITUTO" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

LA "EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO", ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR", DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- a) LA CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) SI TRANSFIERE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- c) SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".
- d) SI SUSPENDE TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) SI NO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- f) SI NO PROPORCIONA A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- g) SOLO PARA PROVEEDORES EXTRANJEROS. SI CAMBIA DE NACIONALIDAD E INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "EL INSTITUTO".
- h) SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- i) SI NO ENTREGA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- j) SI LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;
- k) SI DIVULGA, TRANSFIERE O UTILIZA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR026-N-24-2023
NO. CONTRATO
C3M0059
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2023-00014470

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;

- l) SI SE COMPROBARE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- m) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** Y/O SU PERSONAL, IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**;
- n) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA **"LAASSP"** Y SU REGLAMENTO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR026-N-24-2023
NO. CONTRATO
C3M0059
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2023-00014470

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR026-N-24-2023
NO. CONTRATO
C3M0059
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2023-00014470

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL DÍA 31 DE MARZO DEL 2023.

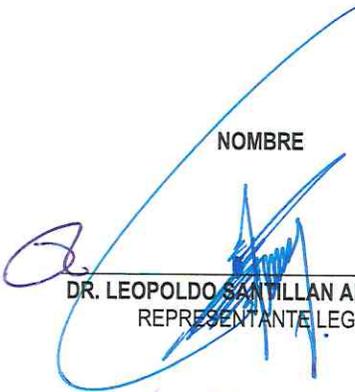
POR LO ANTERIOR EXPUESTO, "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR", MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN:

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE

CARGO

R.F.C.


DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGÜE
REPRESENTANTE LEGAL

TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA

████████████████████


ING. ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA
ÁREA CONTRATANTE

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

████████████████████


LIC. SAUL AYALA ARGÜELLO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

████████████████████

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE

R.F.C.


C. GABRIEL ÁNGEL GONZÁLEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
3 GH MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.

TGH-130612-IK1

SE TESTA R.F.C. DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS INIDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR026-N-24-2023
NO. CONTRATO
C3M0059
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2023-00014470

ANEXO 1 (UNO)
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES

IMPORTE MINIMO TOTAL SIN IVA	IMPORTE MAXIMO TOTAL SIN IVA	FIANZA
\$2,086,637.60	\$5,216,594.00	\$521,659.40

PARTIDA	UNIDAD O ZONA	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
3	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 7	\$460,832.00	\$1,152,080.00
4	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2	\$322,700.00	\$806,750.00
5	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 1	\$288,600.00	\$721,500.00
6	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 79	\$108,105.60	\$270,264.00
7	UNIDAD MÉDICA DE ATENCIÓN AMBULATORIA No. 89	\$280,080.00	\$700,200.00
9	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 66	\$140,160.00	\$350,400.00
10	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONZA No. 27	\$346,000.00	\$865,000.00
11	UNIDAD MÉDICA DE ATENCIÓN AMBULATORIA	\$140,160.00	\$350,400.00

PRECIOS UNITARIOS
PARTIDA 3

REGLON	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U SIN IVA
PARTIDA NO 3 HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 7					
BOULEVARD PAPE Y DE LA FUENTE, MONCLOVA, COAHUILA					
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO CON REFACCIONES A GENERADOR DE AGUA HELADA FUEGO DIRECTO MARCA YORK MODELO YPC			
		REFACCIONES A UTILIZAR EN LA POLIZA:			
		ACEITE BOMBA DE VACIO			
		2 DIAFRAGMAS DE 1/2"			
		2 DIAFRAGMAS DE 3/4"			
		4 GALONES DE ALGOHOL OCTILICO			
		1 SENSOR DE TEMPERATURA DE GASES DE CHIMENEA			
		1 BOMBA DE COMBUSTIBLE			
		DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO			
		1 BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO			
		I.- El servicio deberá contemplar los siguientes puntos para el Mantenimiento Preventivo			
		01.- INSPECCIÓN VISUAL DEL EQUIPO PARA DETECTAR ANOMALÍAS EN EL EQUIPO, ASÍ COMO LA REVISIÓN DEL PANEL DE CONTROL, SE DEBERÁ DE ELABORAR EL REPORTE CORRESPONDIENTE Y ENTREGAR AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD(SE DEBEN DE REALIZAR LAS CORRECCIONES NECESARIAS QUE SE DETECTEN DE LA INSPECCION VISUAL)			
		02.- REVISIÓN DE SECUENCIA DE ARRANQUE			
		03.-REVISIÓN DE SECUENCIA DE PARO			
		04.-CAMBIO DE ACEITE A BOMBA DE VACIO			
	ABS001	05.- GENERADOR: SE REVISARÁ LA PRESIÓN DE LA CALDERA A QUE NOS ESTA SUMINISTRANDO, REALIZANDO LOS AJUSTES NECESARIOS DE LA PRESION, SEGÚN LA CARTA DE DISEÑO DEL EQUIPO, Y REVISAR LA POSICION DE LA VÁLVULA	SERVICIO	6	
		06.-REFRIGERANTE: REVIZAR LAS TEMPERATURAS DE A ESPREAS, TEMPERATURA DEL CONDENSADOR Y GRAVEDAD ESPECÍFICA, (SE DEBEN REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS SI ESTA INFORMACION ESTA FUERA DE ESPECIFICACIONES.			
		07.-AGUA HELADA: PRESIÓN DE ENTRADA Y SALIDA, TEMPERATURA DE ENTRADA Y SALIDA, EN CASO DE QUE SE ENCUENTREN FUERA DE DISEÑO SE TIENE QUE REALIZAR LAS CORRECCIONES NECESARIAS PARA QUE EL EQUIPO ESTE EN ESPECIFICACIONES DE DISEÑO.			
		08.-AGUA DE CONDENSACION: TEMPERATURA DEL ABSORVEDOR, TEMPERATURA DE SALIDA DEL ABSORVEDOR, TEMPERATURA DE SALIDA DEL CONDENSADOR, PRESIÓN DE ENTRADA AL ABSORVEDOR Y PRESIÓN DE SALIDA DEL CONDENSADOR. (AJUSTAR EN CASO DE QUE LA INFORMACION TOMADA ESTE FUERA DE ESPECIFICACIONES, SI SE REQUIERE REALIZAR ALGUNA REPARACION PARA QUE EL EQUIPO TRABAJE SEGÚN ESPECIFICACIONES DE FABRICA SE TENDRAN QUE REALIZAR)			
		09.- SOLUCION DEBIL: TEMPERATURA SALIDA DEL ABSORVEDOR, TEMPERATURA AL GENERADOR, TEMPERATURA DE MUESTRA, GRAVEDAD ESPECÍFICA, ALCOHOL EN MUESTRA.			
		10.- SOLUCIÓN CONCENTRADA: TEMPERATURA DE SALIDA DEL GENERADOR Y TEMPERATURA EN ESPREAS DEL ABSORVEDOR.			
		11.- DETERMINAR SI HAY PERDIDA DEL ABSORVEDOR, EN CASO DE ENCONTRARSE SE TIENE			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR026-N-24-2023
NO. CONTRATO
C3M0059
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2023-00014470

	QUE AJUSTAR PARA EVIATAR ESTA PERDIDA.		
	12.-REVISAR CONTAMINACIÓN DEL REFRIGERANTE., EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EL REFRIGERANTE CONTAMINADO SE TENDRA QUE REALIZA LA EVACUACION DEL MISMO Y REALIZAR UN SISTEMA DE FILTRADO PARA LA LIMPIEZA DE ESTE.		
	13.-VARIACIÓN DE ACUMULACIÓN DE NO CONDENSABLES		
	14.- AJUSTE DE CONTROL DE CAPACIDAD SEGÚN CARTA DE DISEÑO		
	15.- CORTE POR BAJA TEMPERATURA EN CASO DE QUE NO CORTE POR ESTE SENSOR SE TENDRA QUE REALIZAR LAS REPARACIONES NECESARIAS PARA QUE EL EQUIPO TRABAJE DE FORMA AUTOMATICA.		
	16.-OPERACIÓN DE GUARDA-CICLO EN CASO DE QUE ESTE SENSOR NO SE ENCUENTRE TRABAJANDO SEGÚN ESPECIFICACIONES SE TENDRA QUE REALIZA EL CAMBIO DEL MISMO		
	17.-HACER ANALISIS DE SOLUCIÓN, SEGÚN EL RESULTADO ENCONTRADO SE TENDRA QUE REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS PARA QUE QUEDE LA SOLUCION SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MISMA.		\$37,800.00
	18.- REVISIÓN DE SOLUCIÓN SE DEBE DE CUANTIFICAR LA SOLUCION Y EN CASO DE QUE SE REQUIERA ESTARA CONSIDERADO PARA ESTA LICITACION POR PARTE DEL PROVEEDOR AGRAGAR COMO MAXIMO 15 GALONES DE SOLUCION		
	19.- REVISAR CARGA DE REFRIGERANTE, REALIZAR EL AJUSTE NECESARIO EN CASO DE REQUERIRLO.		
	20.- REVISAR LAS BOMBAS HERMETICAS REVIZAR POSIBLES FUGAS, SI SE ENCUENTRAN ESTAS FUGAS SE TENDRA QUE REALIZAR LAS REPARACIONES		
	21 SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR DE TEMPERATURA DE GASES DE CHIMENEA		
	22.- REVISION DE QUEMADOR, REALIZAR AJUSTES DE CARBURACION SI SE ENCUENTRA FUERA DE PARAMETROS.		
	23.-SUMNISTRO E INSTALACION DE BOMBA DE COMBUSTIBLE.		
	24- REVISION DE BOMBA DE COMBUSTIBLE Y AJUSTES NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO CORRECTO.		
	25.- TORRE DE ENFRIAMIENTO Y SISTEMA DE BAYPASS		
	* TRAMPA DE CONDENSADOS DE VAPOR Y TUBERIA PARA EL RETORNO DE CONDENSADO COMPLETA		
	* BULBO DEL CONTROL DE BAJA TEMPERATURA CALIBRADO ANTES DE SER INSTALADO		
	* SENSOR DE AGUA ENFRIADA E INTERRUPTOR DE FLUJO		
	*SOPORTERIA DE TORRE DE ENFRIAMIENTO PARA RELLENO PVC		
	* DIAFRAGMA DE LA VALVULA DE SERVICIO		
	* SI SE ENCUENTRA ALGUNOS DE ESTOS COMPONENTES CON FALLA SE TENDRA QUE REALIZAR LAS REPARACIONES NECESARIAS PARA QUE TRABAJE SEGÚN NECESIDADES DEL CHILLER		
	26.-PRUEBA DE HERMETICIDAD DEL SISTEMA DE PURGA		
	PARA DETERMINAR SI EL SISTEMA DE PURGA ES HERMETICO EL CONTROL DE CAPACIDAD, LA VALVULA DE CAPACIDAD ES LA QUE NOS MODULA LA CANTIDAD DE VAPOR O AGUA CALIENTE AL GENERADOR Y ES POSESIONADO POR UN CONTROL QUE MIDE LA TEMPERATURA DE SALIDA DE AGUA HELADA CONTROL DE CONCENTRACIÓN ALTA, CUANDO LA SOLUCIÓN SE VUELVE SOBRE CONCENTRADA, LA VÁLVULA DE TRANSFERENCIA DEL GUARDA CICLO SE ABRE PARA TRANSFERIR EL REFRIGERANTE EN EL CIRCUITO PARA REDUCIR LA CONCENTRACIÓN SI EL SISTEMA HA ESTADO PARADO POR MÁS DE DOS DÍAS, SIGA LOS PROCEDIMIENTOS DE ARRANQUE DESPUÉS DE PARO LIMITADO O ARRANQUE DESPUÉS DE PARO PROLONGADO,EL SISTEMA SEMI-AUTOMATICO DE PARO-ARRANQUE CON RELEVADORES PILOTO: LOS ARRANCADORES DE LAS BOMBAS DE AGUA HELADA Y AGUA DE CONDENSACIÓN, ESTAN CONECTADOS AL CIRCUITO DE CONTROL DE LA MAQUINA Y OPERAN CUANDO LA MAQUINA TRABAJECON LOS AUXILIARES MANUALES: ESTE SISTEMA SE APLICA DONDE LOS AUXILIARES DEBERÁN ARRANCARSE MANUALMENTE Y ENTERAMENTE INDEPENDIENTES DEL ARRANQUE DE LA MÁQUINA Y ANTES DE QUE LA MAQUINA PUEDA ARRANCARSE		
	27.- ARRANQUE Y PARO TOTALMENTE AUTOMATICO: ESTO ES BASICAMENTE LO MISMO QUE EN EL CASO DE SEMIAUTOMÁTICO, CON LA EXCEPCIÓN DE QUE EL INTERRUPTOR DE ARRANQUE-PARO-REESTABLECER ESTÁN EN PARALELO CON UN TERMOSTATO O PROGRAMADOR INSTALADO EN CAMPO		
	28.- SE DEBERA SEGUIR LA RUTINA DEL MANUAL DEL FABRICANTE (YORK)		
	29.- SE DEBERA DE COLOCAR UN CUADRO DE FALLAS Y LAS POSIBLES CAUSAS QUE LO ORIGINAN Y LAS SOLUCIONES PARA SER APLICADAS DE INMEDIATO Y EVITAR DESPERFECTOS QUE CAUSEN EL PARO TOTAL DEL EQUIPO		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR026-N-24-2023
NO. CONTRATO
C3M0059
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2023-00014470

	30.-SE INCLUYE LA MANO DE OBRA Y REFACCIONES MENORES PARA REALIZAR LOS CORRECTIVOS QUE SEAN NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. 31.- LIMPIEZA MECÁNICA DEL ABSORBEDOR 32.- LIMPIEZA MECÁNICA DEL CONDENSADOR 33.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBA DE VACÍO INCLUIR REFACCIONES 29.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTOR DE BOMBA DE VACÍO 30.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTOR DE BOMBA DE REFRIGERANTE 31.- REVISIÓN Y REPARACIÓN DE ALARMA 32.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRESOSTATO DE BOMBA DE VACÍO 33.- REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTO MERIAM				
	III:REQUERIMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO CON REFACCIONES A GENERADOR DE AGUA HELADA TIPO ABSORCIÓN MARCA YORK MODELO YIA				
ABS011	REFACCIONES A UTILIZAR EN LA POLIZA: ACEITE BOMBA DE VACÍO 2 DIAFRAGMAS DE ½" 2 DIAFRAGMAS DE ¾" 2 GALONES DE ALCOHOL OCTILICO El servicio deberá contemplar los siguientes puntos para el Mantenimiento Preventivo 01.-REALIZAR ANÁLISIS DE BITACORA DE CLIENTE 02.-EVACUAR SOLUCIÓN DE REFRIGERANTE Y BROMURO 03.-DESMONTAJE DE BOMBA DE SOLUCIÓN Y DE REFRIGERANTE 04.-DESARMADO DE BOMBA DE SOLUCIÓN Y REFRIGERANTE PARA PROCEDER AL CAMBIO DE BALEROS DE LAS MISMAS. 05.-DESMONTAJE DE VALVULA DE SOLUCIÓN Y CAMBIO DE KIT DE VALVULA 06.-SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIAFRAGMAS DE ½" Y ¾" 07.-SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH DE NIVEL, DE SOLUCIÓN, DE BAJO NIVEL, DE PURGA Y TRINIVEL DE GUARDACICLO 08.-PRUEBA DE PRESIÓN CON NITROGENO PARA DESCARTAR FUGAS 09.-PRUEBA DE VACÍO 10.-CHECAR Y AJUSTAR DISPOSITIVOS DE CONTROL 11.-CHECAR Y AJUSTAR DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD 12.-INSPECCIÓN DE OPERACIÓN DE BOMBA DE REFRIGERANTE 13.-VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN DE BOMBA DE REFRIGERANTE. 14.-VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN D ESISTEMA DE PURGA 15.-REVISIÓN DE LECTURA DE VACÍO 16.-CHEQUEO DE FUGAS 17.-LIMPIEZA DE TABLERO DE CONTROL Y REVISIÓN DE CONEXIONES 18.-REVISIÓN DE SECUENCIA DE ARRANQUE 19.-REVISIÓN DE SECUENCIA DE PARO 20.-LIMPIEZA MECÁNICA ABSORBEDOR 21.-LIMPIEZA MECÁNICA CONDENSADOR 22.-CAMBIO DE ACEITE A BOMBA DE VACÍO 23.-REVISIÓN DE NIVEL DE REFRIGERANTE 24.-REVISIÓN DE NIVEL DE SOLUCIÓN 25.-LIMPIEZA EXTERNA DE CHILLER 26.-TOMA DE BITACORA 27.-ELABORAR Y ENTREGAR AL JEFE DE CONSERVACIÓN REPORTE DE DIAGNOSTICO DE OPERACIÓN DEL EQUIPO. 28.-MANO DE OBRA Y REFACCIONES MENORES PARA REALIZAR LOS CORRECTIVOS QUE SEAN NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. 29.- MTTTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BOMBAD E VACÍO INCLUYE REFACCIONES 30.- REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE VALVULA DE SEGURIDAD INCLUIR ADQUISICION SI ES NECESARIO 33.- REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTO MERIAM	SERVICIO	6	\$37,800.00	
	III:REQUERIMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO CON REFACCIONES A BOMBA DE REFRIGERANTE PARA GENERADOR DE AGUA HELADA TIPO ABSORCIÓN MARCA YORK MODELO YIA REFACCIONES A UTILIZAR EN LA POLIZA: 1.- KIT DE REPARACIÓN DE BOMBA REFRIGERANTE PARTE No. 026-33829-000 2.- KIT DE BALEROS DE MOTOR DE BOMBA DE REFRIGERANTE PARTE 02-33827-000 3.- EMPAQUE DEL CAUSING DE LA BOMBA DE REFRIGERANTE PARTE No. 028-12914-000 4.- VALVULA SELENOIDE 6 SOL PARTE No. 025-30461-000 El servicio deberá contemplar los siguientes puntos para el Mantenimiento Preventivo 1- CERRAR VALVULAS DE PASO EN BOMBA DE REFRIGERANTE 2- DESMONTAR BOMBA DE REFRIGERANTE PARA TRASLADO A TALLER EN DONDE SE REALIZARA DESMONTAJE DE PARTES E INSTALACION DE KIT DE REPARACION, SUSTITUCION	SERVICIO	1	\$320,000.00	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR026-N-24-2023
NO. CONTRATO
C3M0059
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2023-00014470

		DE RODAMIENTOS, KIT DE EMPAQUEZ Y SELLO MECANICO, ASI COMO AJUSTE Y LIMPIEZA NECESARIA PARA LA CORRECTA OPERACION.			
		3.- CARGA DE REFRIGERANTE A LA MISMA			
		4.- INSTALACION DE VALVULA SELENOIDE 6 SOL No. DE PARTE 025-30461-000			
		5.- PRUEVAS Y ARRANQUE DE UNIDAD, ASI MISMO REALIZACION DE BITACORA DE OPERACIÓN			
		6.- SE REALIZARA REPORTE DE ACTIVIDADES REALIZADAS			
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPO CHILLER ENFRIADO POR AGUA			
REGLON	TOR-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO CON REFACCIONES A GENERADOR DE AGUA HELADA TORNILLO			
		MARCA YORK MODELO YS			
		REFACCIONES A UTILIZAR:			
		* 2 FILTROS DESHIDRATADORES 026-32020-000			
		* 1 FILTRO DESHIDRATADOR 026-32841-000			
		* 1 GALON DE REFRIGERANTE PARA CONTACTORES DE ESTADO SOLIDO			
		* 1 FILTRO DE ACEITE 026-32841-000			
		* 1 FILTRO DE ACEITE 364 50438 000			
		* 3 CUBETAS DE ACEITE YORK "C" 011-00312-000			
		* 1 KIT POTENCIOMETRO 534d0523G02			
		1 BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO			
		* 2 TRASDUCTORES DE PRESION 025-28678-006			
		* 2 SWITCH DE FLUJO DE PALETAS			
		* PANEL DE CONTROL COMPLETO INCLUYE DISPLAY			
		* VALVULA DE SERVICIO PARA EVAPORADOR			
		* VALVULA DE SERVICIO PARA CONDENSADOR			
		* 2 TRASDUCTORES DE PRESION 025-28678-007			
		UNIDAD EN GENERAL.			
		1.- VERIFICACIÓN Y OPERACIÓN NORMAL DE LAS UNIDADES CENTRIFUGAS.			
		2.-CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL MATERIAL DEL ALMACÉN DEL PROVEEDOR AL SITIO DE INSTALACIÓN.			
		COMPRESOR			
		1.- SUMINISTRO E INSTALACION DE ACEITE YORK "C" CON No. DE PARTE 011-00312-00.			
		2.- SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE ACEITE YORK CON No. DE PARTE 026-32386-000,			
		3.- REALIZAR PRUEBAS Y ANÁLISIS DE ACEITE.			
		4.- REALIZAR OPERACIÓN MANUAL MECÁNICA DE MOTOR DE LA COMPUERTA DE ROTACIÓN.			
		5.- REALIZAR Y COMPROBAR AJUSTE DE PRESIÓN EN SELLO MECÁNICO.			
		6.- PURGAR ENFRIADOR ACEITE.			
		7.- LUBRICAR MECANISMO DE FLECHA DE LA COMPUERTA DE ROTACIÓN.			
		8.- LIMPIEZA DEL RECIBIDOR DE ACEITE.			
		9.- COMPROBAR LA BUENA OPERACIÓN DEL CALEFACTOR DE ACEITE			
		10.- VERIFICACIÓN Y CORRECCION DEL ALINEAMIENTO.			
		11.- SUMINISTRO E INSTALACION DE GAS REFRIGERANTE FR 22, QUE SE REQUIERA, HASTA SU NIVEL OPTIMO DE OPERACIÓN.			
		MOTOR ELÉCTRICO			
		1.- MEGGEAR BOBINAS PARA VERIFICACIÓN DE LOS PARAMETROS CORRECTOS DE FUNCIONAMIENTO, EN CASO REQUERIDO REALIZAR LA REPARACION DEL BOBINADO DEL MOTOR ELECTRICO.			
		2.- SUMINISTRO E INSTALACION DE REFRIGERANTE PARA CONTACTORES DE ESTADO SOLIDO			
		3.-ANÁLISIS DE VIBRACION PARA DESCARTAR FALLA EN RODAMIENTOS			
		PANEL DE CONTROL			
		6.- SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL COMPELTO INCLUYE DDISPLAY			
		1.- REALIZAR PRUEBA DE AUTODIAGNOSTICO DEL MICRO.			
		2.- REVISIÓN Y AJUSTE DE LA OPERACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTROL DE CAPACIDAD.			
		3.-REVISIÓN T CORRECCION DE LA OPERACIÓN DE TERMISTORES Y TRASDUCTORES.			
		4.- LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TORNILLERIA DEL PANEL DE CONTROL.			
		5.-REVISIÓN Y CORRECCION DE CONEXIONES ELÉCTRICAS.			
		SISTEMA DE RETORNO DE ACEITE.			
		1.- SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO DESHIDRATADOR YORK CON No. DE PARTE 026-14777-007.			
		2.- LIMPIEZA DEL EDUCTOR.			
		3.- REVISIÓN DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE RETORNO.			
		EVAPORADOR.			
		1.- CHECAR FLUJO DE AGUA.			
		2.-INSPECCIÓN DE OPERACIÓN SWITCH DE FLUJO.			
		3.- SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 SWITCH DE FLUJOS No. DE PARTE 026-26136-000			
		* SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE SERVICIO.			
		4.-LIMPIEZA QUIMICO-MECÁNICA que consiste en:			
		1.-CARGA, TRASPORTE Y DESCARGA DEL MATERIAL DEL ALMACEN DEL PROVEEDOR AL SITIO DE INSTALACION			
		2.-SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA DESINCRUTACION DE			
1	TOR-001		SERVICIO	6	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR026-N-24-2023
NO. CONTRATO
C3M0059
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2023-00014470

		<p>13.-COLOCAR TAPA LATERAL DE LA UNIDAD, ABRIENDO VALVULAS PARA EL LLENADO DEL CONDENSADOR, ARRANCAR LA UNIDAD</p> <p>VERIFICAR PRESIONES DE TRABAJO SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL MANUAL DEL FABRICANTE</p> <p>14.-ELABORAR REPORTE TÉCNICO DETALLADO DEL MANTENIMIENTO REALIZADO, ESPECIFICANDO LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PUNTO VISTO Y ENTREGARLO AL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO.</p> <p>15.-REPARAR EL AISLAMIENTO TÉRMICO QUE FUE REMOVIDO</p> <p>16.-AL EFECTUAR ARMADO, AJUSTAR SERPENTINES, CAMBIO DE HULES Y TORNILLERÍA.</p> <p>17.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACIÓN SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR</p> <p>18.-REINSTALAR EQUIPO, PRUEBAS FINALES Y ENTREGA DEL EQUIPO EN OPERACIÓN</p> <p>19.-TRAMITAR ORDEN DE SERVICIO Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL USUARIO</p> <p>ARRANCADOR ELÉCTRICO.</p> <p>1.-CONFIRMAR Y RELLENAR EL NIVEL DE ACEITE.</p> <p>2.-LIMPIEZA INTERIOR.</p> <p>3.-REVISAR Y REAPRETAR CONEXIONES ELÉCTRICAS.</p> <p>4.- LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONTACTOS DEL CONTACTOR</p> <p>5.-REVISAR OPERACIÓN DE ARRANCADOR.</p> <p>SISTEMA EN GENERAL.</p> <p>1.-CHECAR Y CORREGIR FUGAS, COMPLETANDO LA CARGA DEL REFRIGERANTE.</p> <p>2.-REVISAR NIVEL DE REFRIGERANTE.</p> <p>3.-REPORTE DE CONDICIONES DE OPERACIÓN.</p> <p>4.-ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OPERACIÓN.</p> <p>5.-ANÁLISIS QUÍMICO DEL REFRIGERANTE, COMPLETAR CARGA.</p> <p>6.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACIÓN SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>7.-EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD</p> <p>8.-LIMPIEZA GENERAL DEL ÁREA DONDE SE EFECTUARON LOS SERVICIOS.</p> <p>9.-PINTURA GENERAL: SUM. Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO EN COLOR VERDE BANDERA.</p> <p>10.-SUM. E INST. DE AISLAMIENTO TÉRMICO.</p> <p>11.-AL EFECTUAR ARMADO, HACER CAMBIO DE HULES Y TORNILLERÍA.</p> <p>12.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACIÓN SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>13.-TRASLADO, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL EQUIPO DESDE EL TALLER DEL PROVEEDOR HASTA EL LUGAR DE SU INSTALACIÓN.</p> <p>14.-REINSTALAR EQUIPO, PRUEBAS FINALES Y ENTREGA DEL EQUIPO EN OPERACIÓN.</p> <p>15.-TRAMITAR ORDEN DE SERVICIO Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL USUARIO.</p> <p>MARCA CARRIER TIPO TORNILLO</p> <p>REFACCIONES A UTILIZAR:</p> <p>* 2 FILTROS DESHIDRATADORES</p> <p>* 1 FILTRO DESHIDRATADOR</p> <p>* 6 FILTRO DE ACEITE</p> <p>* 3 CUBETAS DE ACEITE YORK</p> <p>*VALVULA DE EXPANSION DEL CIRCUITO A</p> <p>*1 PANEL DE CONTROL</p> <p>*TARJETA DE CONTACTORES DE BOMBA DE ACEITE DEL SISTEMA B</p> <p>* 2 TRASDUCTORES DE PRESION</p> <p>* 2 SWITCH DE FLUJO DE PALETAS</p> <p>UNIDAD EN GENERAL.</p> <p>1.- VERIFICACIÓN Y OPERACIÓN NORMAL DE LAS UNIDADES CENTRIFUGAS.</p> <p>2.-CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL MATERIAL DEL ALMACÉN DEL PROVEEDOR AL SITIO DE INSTALACIÓN.</p> <p>COMPRESOR</p> <p>1.- SUMINISTRO E INSTALACION DE ACEITE YORK "C" CON No. DE PARTE 011-00312-00.</p> <p>2.- SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE ACEITE YORK CON No. DE PARTE 026-32386-000.</p> <p>3.- REALIZAR PRUEBAS Y ANÁLISIS DE ACEITE.</p> <p>4.- REALIZAR OPERACIÓN MANUAL MECÁNICA DE MOTOR DE LA COMPUERTA DE ROTACIÓN.</p> <p>5.- REALIZAR Y COMPROBAR AJUSTE DE PRESIÓN EN SELLO MECÁNICO.</p> <p>6.- PURGAR ENFRIADOR ACEITE.</p> <p>7.- LUBRICAR MECANISMO DE FLECHA DE LA COMPUERTA DE ROTACIÓN.</p> <p>8.- LIMPIEZA DEL RECIBIDOR DE ACEITE.</p> <p>9.- COMPROBAR LA BUENA OPERACIÓN DEL CALEFACTOR DE ACEITE</p> <p>10.- VERIFICACIÓN Y CORRECCION DEL ALINEAMIENTO.</p> <p>11.- SUMINISTRO E INSTALACION DE GAS REFRIGERANTE R 134 A, QUE SE REQUIERA, HASTA SU NIVEL OPTIMO DE OPERACIÓN.</p> <p>MOTOR ELÉCTRICO</p> <p>1.- MEGGEAR BOBINAS PARA VERIFICACIÓN DE LOS PARAMETROS CORRECTOS DE FUNCIONAMIENTO, EN CASO REQUERIDO REALIZAR LA</p>			
2	TOR-002		SERVICIO	6	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR026-N-24-2023
NO. CONTRATO
C3M0059
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2023-00014470

	<p>REPARACION DEL BOBINADO DEL MOTOR ELECTRICO.</p> <p>2.-ANALISIS DE VIBRACION PARA DESCARTAR FALLA EN RODAMIENTOS</p> <p>PANEL DE CONTROL</p> <p>1.- REALIZAR PRUEBA DE AUTODIAGNOSTICO DEL MICRO.</p> <p>2.- REVISIÓN Y AJUSTE DE LA OPERACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTROL DE CAPACIDAD.</p> <p>3.-REVISIÓN Y CORRECCION DE LA OPERACIÓN DE TERMISTORES Y TRANSDUCTORES.</p> <p>4.- LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TORNILLERIA DEL PANEL DE CONTROL.</p> <p>5.-REVISIÓN Y CORRECCION DE CONEXIONES ELÉCTRICAS.</p> <p>SISTEMA DE RETORNO DE ACEITE.</p> <p>1.- SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO DESHIDRATADOR YORK CON No. DE PARTE 026-14777-007.</p> <p>2.- LIMPIEZA DEL EDUCTOR.</p> <p>3.- REVISIÓN DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE RETORNO.</p> <p>EVAPORADOR.</p> <p>1.- CHECAR FLUJO DE AGUA.</p> <p>2.-INSPECCIÓN DE OPERACIÓN SWITCH DE FLUJO.</p> <p>3.- SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 SWITCH DE FLUJOS No. DE PARTE 026-26136-000</p> <p>4.-LIMPIEZA QUIMICO-MECÁNICA que consiste en:</p> <p>1.-CARGA, TRASPORTE Y DESCARGA DEL MATERIAL DEL ALMACEN DEL PROVEEDOR AL SITIO DE INSTALACION</p> <p>2.-SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA DESINCRUSTACION DE FLUXES Y TUBOS DEL CONDENSADOR</p> <p>3.-ABRIR EL CIRCUITO ELECTRICO DE LA UNIDAD</p> <p>4.-CERRAR VALVULAS DE COMPUERTA Y MARIPOSA DE LA ENTRADA Y SALIDA DEL CONDENSADOR</p> <p>5.-ADAPTAR LAS CONEXIONES Y MANGUERAS NECESARIAS PARA INSTALAR LA BOMBA RECIRCULADORA</p> <p>6.-COLOCAR RECIPIENTES DE PLASTICO 200 LITROS LLENARLO DE AGUA Y AGREGAR LOS PRODUCTOS QUIMICOS REQUERIDOS</p> <p>PONER SEGÚN LA BOMBA RECIRCULADORA , VERIFICAR POSIBLES FUGAS EN CONEXIONES.</p> <p>7.-TOMAR UNA MUESTRA DE LA INCRUSTACION Y REALIZAR EL ANALISIS FISICOQUIMICO CORRESPONDIENTE PARA PREPARAR LA C</p> <p>CONCENTRACION ADECUADA DEL DESINCRUSTANTE. CUANTAS VECES SEA NECESARIO</p> <p>8.-RECIRCULAR LA SOLUCION DESINCRUSTANTE . PROCEDIMIENTO. CUATRO HORAS POR RECIRCULACION POR CUATRO HORAS DE</p> <p>REPOSO</p> <p>9.-REALIZAR CADA HORA PRUEBAS ANALITICAS, DETERMINANDO EL PH DE LA SOLUCION DESINCRUSTANTE PARA EL CONTROL DE LA</p> <p>LIMPIEZA QUIMICA</p> <p>10.-DESPUES DE 48 HORAS DEBERA DE RECIRCULARSE EN SENTIDO CONTRARIO LA SOLUCION DESINCRUSTANTE, PARA MAYOR</p> <p>EFFECTIVIDAD DE LIMPIEZA</p> <p>11.-DETERMINAR LA LIMPIEZA QUIMICA TOTAL, PROCEDER A RETIRAR LA SOLUCION DEL CONDENSADOR.</p> <p>12.-QUITAR LA TAPA LATERAL Y APLICAR AGUA A PRESION A FLUXES Y PARTES EN CONTACTO PARA SU LIMPIEZA</p> <p>13.-COLOCAR TAPA LATERAL DE LA UNIDAD, ABRIENDO VALVULAS PARA EL LLENADO DEL CONDENSADOR, ARRANCAR LA UNIDAD</p> <p>VERIFICAR PRESIONES DE TRABAJO SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL MANUAL DEL FABRICANTE</p> <p>14.-ELABORAR REPORTE TECNICO DETALLADO DEL MANTENIMIENTO REALIZADO, ESPECIFICANDO LAS CONDICIONES DE TRABAJO</p> <p>DEL PUNTO VISTO Y ENTREGARLO AL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO.</p> <p>15.-REPARAR EL AISLAMIENTO TERMICO QUE FUE REMOVIDO</p> <p>16.-AL EFECTUAR ARMADO, AJUSTAR SERPENTINES, CAMBIO DE HULES Y TORNILLERIA.</p> <p>17.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACION SERA SUMINISTRADOR POR EL PROVEEDOR</p> <p>18.-REINSTALAR EQUIPO, PRUEBAS FINALES Y ENTREGA DEL EQUIPO EN OPERACIÓN</p> <p>19.-TRAMITAR ORDEN DE SERVICIO Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL USUARIO</p> <p>CONDENSADOR.</p> <p>1.-CHECAR FLUJO DE AGUA.</p> <p>2.-REVISIÓN DE OPERACIÓN SWITCH DE FLUJO.</p> <p>3.-INSPECCIÓN VISUAL DE ESPEJOS Y TUBOS.</p> <p>4.-LIMPIEZA QUIMICO-MECÁNICA QUE CONSISTE EN</p> <p>1.-CARGA, TRASPORTE Y DESCARGA DEL MATERIAL DEL ALMACEN DEL PROVEEDOR AL SITIO DE INSTALACION</p> <p>2.-SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA DESINCRUSTACION DE FLUXES Y TUBOS DEL CONDENSADOR</p> <p>3.-ABRIR EL CIRCUITO ELECTRICO DE LA UNIDAD</p> <p>4.-CERRAR VALVULAS DE COMPUERTA Y MARIPOSA DE LA ENTRADA Y SALIDA DEL CONDENSADOR</p> <p>5.-ADAPTAR LAS CONEXIONES Y MANGUERAS NECESARIAS PARA INSTALAR LA BOMBA</p>		\$31,540.00
--	--	--	-------------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR026-N-24-2023
NO. CONTRATO
C3M0059
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2023-00014470

	<p>RECIRCULADORA</p> <p>6.-COLOCAR RECIPIENTES DE PLASTICO 200 LITROS LLENARLO DE AGUA Y AGREGAR LOS PRODUCTOS QUIMICOS REQUERIDOS</p> <p>PONER SEGUN LA BOMBA RECIRCULADORA , VERIFICAR POSIBLES FUGAS EN CONEXIONES.</p> <p>7.-TOMAR UNA MUESTRA DE LA INCRUSTACION Y REALIZAR EL ANALISIS FISICOQUIMICO CORRESPONDIENTE PARA PREPARAR LA C</p> <p>CONCENTRACION ADECUADA DEL DESINCRUSTANTE. CUANTAS VECES SEA NECESARIO</p> <p>8.-RECIRCULAR LA SOLUCION DESINCRUSTANTE . PROCEDIMIENTO. CUATRO HORAS POR RECIRCULACION POR CUATRO HORAS DE REPOSO</p> <p>9.-REALIZAR CADA HORA PRUEBAS ANALITICAS, DETERMINANDO EL PH DE LA SOLUCION DESINCRUSTANTE PARA EL CONTROL DE LA LIMPIEZA QUIMICA</p> <p>10.-DESPUES DE 48 HORAS DEBERA DE RECIRCULARSE EN SENTIDO CONTRARIO LA SOLUCION DESINCRUSTANTE, PARA MAYOR EFECTIVIDAD DE LIMPIEZA</p> <p>11.-DETERMINAR LA LIMPIEZA QUIMICA TOTAL, PROCEDER A RETIRAR LA SOLUCION DEL CONDENSADOR.</p> <p>12.-QUITAR LA TAPA LATERAL Y APLICAR AGUA A PRESION A FLUXES Y PARTES EN CONTACTO PARA SU LIMPIEZA</p> <p>13.-COLOCAR TAPA LATERAL DE LA UNIDAD, ABRIENDO VALVULAS PARA EL LLENADO DEL CONDENSADOR, ARRANCAR LA UNIDAD</p> <p>VERIFICAR PRESIONES DE TRABAJO SEGUN LO ESTABLECIDO POR EL MANUAL DEL FABRICANTE</p> <p>14.-ELABORAR REPORTE TECNICO DETALLADO DEL MANTENIMIENTO REALIZADO, ESPECIFICANDO LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PUNTO VISTO Y ENTREGARLO AL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO.</p> <p>15.-REPARAR EL AISLAMIENTO TERMICO QUE FUE REMOVIDO</p> <p>16.-AL EFECTUAR ARMADO, AJUSTAR SERPENTINES, CAMBIO DE HULES Y TORNILLERIA.</p> <p>17.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACION SERA SUMINISTRADOR POR EL PROVEEDOR</p> <p>18.-REINSTALAR EQUIPO, PRUEBAS FINALES Y ENTREGA DEL EQUIPO EN OPERACION</p> <p>19.-TRAMITAR ORDEN DE SERVICIO Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL USUARIO</p> <p>ARRANCADOR ELÉCTRICO.</p> <p>1.-CONFIRMAR Y RELLENAR EL NIVEL DE ACEITE.</p> <p>2.-LIMPIEZA INTERIOR.</p> <p>3.-REVISAR Y REAPRETAR CONEXIONES ELÉCTRICAS.</p> <p>4.- LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONTACTOS DEL CONTACTOR</p> <p>5.-REVISAR OPERACIÓN DE ARRANCADOR.</p> <p>SISTEMA EN GENERAL.</p> <p>1.-CHECAR Y CORREGIR FUGAS, COMPLETANDO LA CARGA DEL REFRIGERANTE.</p> <p>2.-REVISAR NIVEL DE REFRIGERANTE.</p> <p>3.-REPORTE DE CONDICIONES DE OPERACIÓN.</p> <p>4.-ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OPERACIÓN.</p> <p>5.-ANÁLISIS QUÍMICO DEL REFRIGERANTE, COMPLETAR CARGA.</p> <p>6.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACIÓN SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>7.-EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD</p> <p>8.-LIMPIEZA GENERAL DEL ÁREA DONDE SE EFECTUARON LOS SERVICIOS.</p> <p>9.-PINTURA GENERAL: SUM. Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO EN COLOR VERDE BANDERA.</p> <p>10.-SUM. E INST. DE AISLAMIENTO TÉRMICO.</p> <p>11.-AL EFECTUAR ARMADO, HACER CAMBIO DE HULES Y TORNILLERIA.</p> <p>12.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACIÓN SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>13.-TRASLADO, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL EQUIPO DESDE EL TALLER DEL PROVEEDOR HASTA EL LUGAR DE SU INSTALACIÓN.</p> <p>14.-REINSTALAR EQUIPO, PRUEBAS FINALES Y ENTREGA DEL EQUIPO EN OPERACIÓN.</p> <p>15.-TRAMITAR ORDEN DE SERVICIO Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL USUARIO.</p>		
--	--	--	--

PARTIDA 4

PARTIDA NO 04. HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2					
BLVD. H. HINOJOSA Y BLVD. V. CARRANZA, SALTILLO, COAHUILA					
REGLON	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U SIN IVA
1	ABS001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO CON REFACCIONES A GENERADOR DE AGUA HELADA FUEGO DIRECTO MARCA YORK MODELO YPC REFACCIONES A UTILIZAR EN LA POLIZA: ACEITE BOMBA DE VACIO 2 DIAFRAGMAS DE 1/2" 2 DIAFRAGMAS DE 3/4" 2 GALONES DE ALGOHOL OCTILICO 19 LTS	SERVICIO	5	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR026-N-24-2023
NO. CONTRATO
C3M0059
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2023-00014470

	<p>BROMURO DE LITIO 30 GALONES</p> <p>REPOSICION DE MANOMETROS (PRESION DE MANEJO DE AGUA DE INYECCION) 4 PZAS</p> <p>REPOSICION DE THERMOMETROS (DE VASTAGO) 4 PZAS</p> <p>REPOSICION DE VALVULA DE GENERADOR 1 PZA</p> <p>REPOSICION VALVULA DE ABSORBEDOR 1 PZA</p> <p>REPOSICION DE ARRANCADOR 1 PZA.</p> <p>REPOSICION DE THERMOMAGNETICO 1 PZA</p>		
	<p>DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO</p> <p>I.- El servicio deberá contemplar los siguientes puntos para el Mantenimiento Preventivo</p> <p>01.- INSPECCIÓN VISUAL DEL EQUIPO PARA DETECTAR ANOMALIAS EN EL EQUIPO, ASÍ COMO LA REVISIÓN DEL PANEL DE CONTROL, SE DEBERÁ ELABORAR EL REPORTE CORRESPONDIENTE Y ENTREGAR AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD/SE DEBEN DE REALIZAR LAS CORRECCIONES NECESARIAS QUE SE DETECTEN DE LA INSPECCION VISUAL)</p> <p>02.- REVISION DE SECUENCIA DE ARRANQUE</p> <p>03.-REVISION DE SECUENCIA DE PARO</p> <p>04.-CAMBIO DE ACEITE A BOMBA DE VACIO</p> <p>05.- GENERADOR: SE REVISARA LA PRESIÓN DE GAS DE QUEMADOR DE LA CALDERA A QUE NOS ESTA SUMINISTRANDO, REALIZANDO LOS AJUSTES NECESARIOS DE LA PRESION, SEGÚN LA CARTA DE DISEÑO DEL EQUIPO, Y REVISAR LA POSICION DE LA VÁLVULA</p> <p>06.-REFRIGERANTE: REVIZAR LAS TEMPERATURAS DE A ESPREAS, TEMPERATURA DEL CONDENSADOR Y GRAVEDAD ESPECÍFICA. (SE DEBEN REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS SI ESTA INFORMACION ESTA FUERA DE ESPECIFICACIONES.</p> <p>07.-AGUA HELADA: PRESIÓN DE ENTRADA Y SALIDA, TEMPERATURA DE ENTRADA Y SALIDA, EN CASO DE QUE SE ENCUENTREN FUERA DE DISEÑO SE TIENE QUE REALIZAR LAS CORRECCIONES NECESARIAS PARA QUE EL EQUIPO ESTE EN ESPECIFICACIONES DE DISEÑO.</p> <p>08.-AGUA DE CONDENSACION: TEMPERATURA DEL ABSORVEDOR, TEMPERATURA DE SALIDA DEL ABSORVEDOR, TEMPERATURA DE SALIDA DEL CONDENSADOR, PRESIÓN DE ENTRADA AL ABSORVEDOR Y PRESIÓN DE SALIDA DEL CONDENSADOR. (AJUSTAR EN CASO DE QUE LA INFORMACION TOMADA ESTE FUERA DE ESPECIFICACIONES, SI SE REQUIERE REALIZAR ALGUNA REPARACION PARA QUE EL EQUIPO TRABAJE SEGÚN ESPECIFICACIONES DE FABRICA SE TENDRAN QUE REALIZAR)</p> <p>09.- SOLUCIÓN DEBIL:TEMPERATURA SALIDA DEL ABSORVEDOR, TEMPERATURA AL GENERADOR, TEMPERATURA DE MUESTRA, GRAVEDAD ESPECÍFICA, ALCOHOL EN MUESTRA.</p> <p>10.- SOLUCIÓN CONCENTRADA: TEMPERATURA DE SALIDA DEL GENERADOR Y TEMPERATURA EN ESPREAS DEL ABSORVEDOR.</p> <p>11.- DETERMINAR SI HAY PERDIDA DEL ABSORVEDOR, EN CASO DE ENCONTRARSE SE TIENE QUE AJUSTAR PARA EVIATAR ESTA PERDIDA.</p> <p>12.-REVISAR CONTAMINACIÓN DEL REFRIGERANTE., EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EL REFRIGERANTE CONTAMINADO SE TENDRA QUE REALIZA LA EVACUACION DEL MISMO Y REALIZAR UN SISTEMA DE FILTRADO PARA LA LIMPIEZA DE ESTE.</p> <p>13.-VARIACIÓN DE ACUMULACIÓN DE NO CONDENSABLES</p> <p>14.- AJUSTE DE CONTROL DE CAPACIDAD SEGÚN CARTA DE DISEÑO</p> <p>15.- CORTE POR BAJA TEMPERATURA EN CASO DE QUE NO CORTE POR ESTE SENSOR SE TENDRA QUE REALIZAR LAS REPARACIONES NECESARIAS PARA QUE EL EQUIPO TRABAJE DE FORMA AUTOMATICA.</p> <p>16.-OPERACIÓN DE GUARDA-CICLO EN CASO DE QUE ESTE SENSOR NO SE ENCUENTRE TRABAJANDO SEGÚN ESPECIFICACIONES SE TENDRA QUE REALIZA EL CAMBIO DEL MISMO</p> <p>17.-HACER ANALISIS DE SOLUCIÓN, SEGÚN EL RESULTADO ENCONTRADO SE TENDRA QUE REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS PARA QUE QUEDE LA SOLUCION SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MISMA.</p> <p>18.- REVISIÓN DE SOLUCIÓN SE DEBE DE CUANTIFICAR LA SOLUCION Y EN CASO DE QUE SE REQUIERA ESTARA CONSIDERADO PARA ESTA LICITACION POR PARTE DEL PROVEEDOR AGRAGAR COMO MAXIMO 15 GALONES DE SOLUCION</p> <p>19.- REVISAR CARGA DE REFRIGERANTE, REALIZAR EL AJUSTE NECESARIO EN CASO DE REQUERIRLO.</p> <p>20.- REVISAR LAS BOMBAS HERMETICAS REVIZAR POSIBLES FUGAS, SI SE ENCUENTRAN ESTAS FUGAS SE TENDRA QUE REALIZAR LAS REPARACIONES</p> <p>21.- TORRE DE ENFRIAMIENTO Y SISTEMA DE BAYPASS</p> <p>* TRAMPA DE CONDENSADOS DE VAPOR Y TUBERIA PARA EL RETORNO DE CONDENSADO COMPLETA</p> <p>* BULBO DEL CONTROL DE BAJA TEMPERATURA CALIBRADO ANTES DE SER INSTALADO</p> <p>* SENSOR DE AGUA ENFRIADA E INTERRUPTOR DE FLUJO</p> <p>* DIAFRAGMA DE LA VALVULA DE SERVICIO</p> <p>* SI SE ENCUENTRA ALGUNOS DE ESTOS COMPONENTES CON FALLA SE TENDRA QUE REALIZAR LAS REPARACIONES NECESARIAS PARA QUE TRABAJE SEGÚN NECESIDADES DEL CHILLER</p> <p>22.-PRUEBA DE HERMETICIDAD DEL SISTEMA DE PURGA</p> <p>PARA DETERMINAR SI EL SISTEMA DE PURGA ES HERMETICO EL CONTROL DE CAPACIDAD, LA VALVULA DE CAPACIDAD ES LA QUE NOS MODULA LA CANTIDAD DE VAPOR O AGUA CALIENTE AL GENERADOR Y ES POSESIONADO POR UN CONTROL QUE MIDE LA TEMPERATURA DE SALIDA DE AGUA HELADA CONTROL DE CONCENTRACIÓN ALTA, CUANDO</p>		\$80,675.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR026-N-24-2023
NO. CONTRATO
C3M0059
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2023-00014470

		<p>LA SOLUCIÓN SE VUELVE SOBRE CONCENTRADA, LA VÁLVULA DE TRANSFERENCIA DEL GUARDA CICLO SE ABRE PARA TRANSFERIR EL REFRIGERANTE EN EL CIRCUITO PARA REDUCIR LA CONCENTRACIÓN SI EL SISTEMA HA ESTADO PARADO POR MÁS DE DOS DÍAS, SIGA LOS PROCEDIMIENTOS DE ARRANQUE DESPUÉS DE PARO LIMITADO O ARRANQUE DESPUÉS DE PARO PROLONGADO. EL SISTEMA SEMI-AUTOMÁTICO DE PARO-ARRANQUE CON RELEVADORES PILOTO: LOS ARRANCADORES DE LAS BOMBAS DE AGUA HELADA Y AGUA DE CONDENSACIÓN, ESTAN CONECTADOS AL CIRCUITO DE CONTROL DE LA MAQUINA Y OPERAN CUANDO LA MAQUINA TRABAJE CON LOS AUXILIARES MANUALES: ESTE SISTEMA SE APLICA DONDE LOS AUXILIARES DEBERÁN ARRANCARSE MANUALMENTE Y ENTERAMENTE INDEPENDIENTES DEL ARRANQUE DE LA MÁQUINA Y ANTES DE QUE LA MAQUINA PUEDA ARRANCARSE</p> <p>23.- ARRANQUE Y PARO TOTALMENTE AUTOMÁTICO: ESTO ES BASICAMENTE LO MISMO QUE EN EL CASO DE SEMIAUTOMÁTICO, CON LA EXCEPCIÓN DE QUE EL INTERRUPTOR DE ARRANQUE-PARO-REESTABLECER ESTÁN EN PARALELO CON UN TERMOSTATO O PROGRAMADOR INSTALADO EN CAMPO</p> <p>24.- SE DEBERA SEGUIR LA RUTINA DEL MANUAL DEL FABRICANTE (YORK)</p> <p>25.- SE DEBERA DE COLOCAR UN CUADRO DE FALLAS Y LAS POSIBLES CAUSAS QUE LO ORIGINAN Y LAS SOLUCIONES PARA SER APLICADAS DE INMEDIATO Y EVITAR DESPERFECTOS QUE CAUSEN EL PARO TOTAL DEL EQUIPO</p> <p>26.-SE INCLUYE LA MANO DE OBRA Y REFACCIONES MENORES PARA REALIZAR LOS CORRECTIVOS QUE SEAN NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>27.- LIMPIEZA MECÁNICA DEL ABSORBEDOR</p> <p>28.- LIMPIEZA MECÁNICA DEL CONDENSADOR 4 SWITCH DE FLUJO TIPO PALETAS PARA EVAPORADOR DE CHILLER DE ABSORCIÓN MODELO YIA 3 PZAS</p> <p>29.- SWITCH DE FLUJO TIPO DIFERENCIAL PARA CONDENSADOR DE CHILLER DE ABSORCIÓN MODELO YIA</p> <p>30.- VALVULA 6 SOL PARA EQUIPO DE ABSORCIÓN MODELO YIA 3 PZAS</p>			
2	ABS011	<p>III: REQUERIMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO CON REFACCIONES A GENERADOR DE AGUA HELADA TIPO ABSORCIÓN MARCA YORK MODELO YIA</p> <p>REFACCIONES A UTILIZAR EN LA POLIZA:</p> <p>ACEITE BOMBA DE VACIO</p> <p>2 DIAFRAGMAS DE ½"</p> <p>2 DIAFRAGMAS DE ¾"</p> <p>2 GALONES DE ALCOHOL OCTILICO 19 LTS</p> <p>BROMURO DE LITIO 30 GALONES</p> <p>REPOSICIÓN DE MANOMETROS (PRESIÓN DE MANEJO DE AGUA DE INYECCIÓN) 4 PZAS</p> <p>REPOSICIÓN DE TERMOMETROS (DE VASTAGO) 4 PZAS</p> <p>REPOSICIÓN DE VALVULA DE GENERADOR</p> <p>REPOSICIÓN VALVULA DE ABSORBEDOR</p> <p>REPOSICIÓN DE ARRANCADOR</p> <p>REPOSICIÓN DE THERMOMAGNETICO</p> <p>El servicio deberá contemplar los siguientes puntos para el Mantenimiento Preventivo</p> <p>01.-REALIZAR ANÁLISIS DE BITACORA DE CLIENTE</p> <p>02.-EVACUAR SOLUCIÓN DE REFRIGERANTE Y BROMURO</p> <p>03.-DESMONTAJE DE BOMBA DE SOLUCIÓN Y DE REFRIGERANTE</p> <p>04.-DESARMADO DE BOMBA DE SOLUCIÓN Y REFRIGERANTE PARA PROCEDER AL CAMBIO DE BALEROS DE LAS MISMAS.</p> <p>05.-DESMONTAJE DE VALVULA DE SOLUCIÓN Y CAMBIO DE KIT DE VALVULA</p> <p>06.-SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIAFRAGMAS DE ½" Y ¾"</p> <p>07.-SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH DE NIVEL, DE SOLUCIÓN, DE BAJO NIVEL, DE PURGA Y TRINIVEL DE GUARDACICLO</p> <p>08.-PRUEBA DE PRESIÓN CON NITROGENO PARA DESCARTAR FUGAS</p> <p>09.-PRUEBA DE VACIO</p> <p>10.-CHECAR Y AJUSTAR DISPOSITIVOS DE CONTROL</p> <p>11.-CHECAR Y AJUSTAR DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD</p> <p>12.-INSPECCIÓN DE OPERACIÓN DE BOMBA DE REFRIGERANTE</p> <p>13.-VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN DE BOMBA DE REFRIGERANTE.</p> <p>14.-VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN D ESISTEMA DE PURGA</p> <p>15.-REVISIÓN DE LECTURA DE VACIO</p> <p>16.-CHEQUEO DE FUGAS</p> <p>17.-LIMPIEZA DE TABLERO DE CONTROL Y REVISIÓN DE CONEXIONES</p> <p>18.-REVISIÓN DE SECUENCIA DE ARRANQUE</p> <p>19.-REVISIÓN DE SECUENCIA DE PARO</p> <p>20.-LIMPIEZA MECÁNICA ABSORBEDOR</p> <p>21.-LIMPIEZA MECÁNICA CONDENSADOR</p> <p>22.-CAMBIO DE ACEITE A BOMBA DE VACIO</p> <p>23.-REVISIÓN DE NIVEL DE REFRIGERANTE</p> <p>24.-REVISIÓN DE NIVEL DE SOLUCIÓN</p> <p>25.-LIMPIEZA EXTERNA DE CHILLER</p>	SERVICIO	5	\$80,675.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR026-N-24-2023
NO. CONTRATO
C3M0059
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2023-00014470

	26.-TOMA DE BITACORA			
	27.-ELABORAR Y ENTREGAR AL JEFE DE CONSERVACIÓN REPORTE DE DIAGNOSTICO DE OPERACIÓN DEL EQUIPO.			
	28.-MANO DE OBRA Y REFACCIONES MENORES PARA REALIZAR LOS CORRECTIVOS QUE SEAN NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.			

PARTIDA 5

PARTIDA NO 05: HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 1					
CALZ. ANTONIO NARRO Y LUIS GUTIERREZ, SALTILLO, COAHUILA					
REGLON	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U SIN IVA
1	ABS001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO CON REFACCIONES A GENERADOR DE AGUA HELADA FUEGO DIRECTO MARCA YORK MODELO YPC	SERVICIO	5	
		REFACCIONES A UTILIZAR EN LA POLIZA:			
		ACEITE BOMBA DE VACIO			
		2 DIAFRAGMAS DE 1/2"			
		2 DIAFRAGMAS DE 3/4"			
		* 2 SWITCH DE FLUJO DE PALETAS			
		*2 KIT DE DIAFRAGMAS PARA BOMBAS DOSIFICADORAS			
		* KIT DE INYECTORES PARA TATAMIENTO DE AGUA(CLORO,ACIDO E INIBIDOR)			
		* KIT DE SENSORES PARA TRATAMIENTO DE AGUA (CLORO,ACIDO E INIBIDOR)			
		1 BOMBA DOSIFICADORA DE ACIDO			
		1 BOMBA DOSIFICADORA DE INIBIDOR			
		1 BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO			
		BROMURO DE LITIO 30 GALONES			
		REPOSICION DE MANOMETROS (PRESION DE MANEJO DE AGUA DE INYECCION) 4 PZAS			
		REPOSICION DE THERMOMETROS (DE VASTAGO) 4 PZAS			
		REPOSICON DE VALVULA DE GENERADOR 1 PZA			
		REPOSICION VALVULA DE ABSORBEDOR 1 PZA			
		REPOSICION DE ARRANCADOR 2 PZA			
		REPOSICION DE THERMOMAGNETICO 2 PZA			
		2 GALONES DE ALGOHOL OCTILICO			
		DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO			
		I.- El servicio deberá contemplar los siguientes puntos para el Mantenimiento Preventivo			
		01.- INSPECCIÓN VISUAL DEL EQUIPO PARA DETECTAR ANOMALIAS EN EL EQUIPO, ASÍ COMO LA REVISION DEL PANEL DE CONTROL , SE DEBERA DE ELABORAR EL REPORTE CORRESPONDIENTE Y ENTREGAR AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD(SE DEBEN DE REALIZAR LAS CORRECCIONES NECESARIAS QUE SE DETECTEN DE LA INSPECCION VISUAL)			
		02.- REVISION DE SECUENCIA DE ARRANQUE			
		03.-REVISION DE SECUENCIA DE PARO			
		04.-CAMBIO DE ACEITE A BOMBA DE VACIO			
		05.- GENERADOR: SE REVISARA LA PRESIÓN DE LA CALDERA A QUE NOS ESTA SUMINISTRANDO, REALIZANDO LOS AJUSTES NECESARIOS DE LA PRESION, SEGÚN LA CARTA DE DISEÑO DEL EQUIPO, Y REVISAR LA POSICION DE LA VÁLVULA			
		06.-REFRIGERANTE: REVIZAR LAS TEMPERATURAS DE A ESPREAS, TEMPERATURA DEL CONDENSADOR Y GRAVEDAD ESPECÍFICA, (SE DEBEN REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS SI ESTA INFORMNACION ESTA FUERA DE ESPECIFICACIONES.			
		07.-AGUA HELADA: PRESIÓN DE ENTRADA Y SALIDA, TEMPERATURA DE ENTRADA Y SALIDA, EN CASO DE QUE SE ENCUENTREN FUERA DE DISENO SE TIENE QUE REALIZAR LAS CORRECCIONES NECESARIAS PARA QUE EL EQUIPO ESTE EN ESPECIFICACIONES DE DISENO.			
		08.-AGUA DE CONDENSACION: TEMPERATURA DEL ABSORVEDOR, TEMPERATURA DE SALIDA DEL ABSORVEDOR, TEMPERATURA DE SALIDA DEL CONDENSADOR, PRESIÓN DE ENTRADA AL ABSORVEDOR Y PRESIÓN DE SALIDA DEL CONDENSADOR. (AJUSTAR EN CASO DE QUE LA INFORMACION TOMADA ESTE FUERA DE ESPECIFICACIONES, SI SE REQUIERE REALIZAR ALGUNA REPARACION PARA QUE EL EQUIPO TRABAJE SEGÚN ESPECIFICACIONES DE FABRICA SE TENDRAN QUE REALIZAR)			
09.- SOLUCION DEBIL:TEMPERATURA SALIDA DEL ABSORVEDOR, TEMPERATURA AL GENERADOR, TEMPERATURA DE MUESTRA, GRAVEDAD ESPECÍFICA, ALCOHOL EN MUESTRA.					
10.- SOLUCIÓN CONCENTRADA: TEMPERATURA DE SALIDA DEL GENERADOR Y TEMPERATURA EN ESPREAS DEL ABSORVEDOR.					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR026-N-24-2023
NO. CONTRATO
C3M0059
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2023-00014470

2	ABS011	11.- DETERMINAR SI HAY PERDIDA DEL ABSORVEDOR, EN CASO DE ENCONTRARSE SE TIENE QUE AJUSTAR PARA EVIATAR ESTA PERDIDA.	SERVICIO	5	
		12.-REVISAR CONTAMINACIÓN DEL REFRIGERANTE., EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EL REFRIGERANTE CONTAMINADO SE TENDRA QUE REALIZA LA EVACUACION DEL MISMO Y REALIZAR UN SISTEMA DE FILTRADO PARA LA LIMPIEZA DE ESTE.			\$95,750.00
		13.-VARIACIÓN DE ACUMULACIÓN DE NO CONDENSABLES			
		14.- AJUSTE DE CONTROL DE CAPACIDAD SEGÚN CARTA DE DISEÑO			
		15.- CORTE POR BAJA TEMPERATURA EN CASO DE QUE NO CORTE POR ESTE SENSOR SE TENDRA QUE REALIZAR LAS REPARACIONES NECESARIAS PARA QUE EL EQUIPO TRABAJE DE FORMA AUTOMATICA.			
		16.-OPERACIÓN DE GUARDA-CICLO EN CASO DE QUE ESTE SENSOR NO SE ENCUENTRE TRABAJANDO SEGÚN ESPECIFICACIONES SE TENDRA QUE REALIZA EL CAMBIO DEL MISMO			
		17.-HACER ANALISIS DE SOLUCIÓN, SEGÚN EL RESULTADO ENCONTRADO SE TENDRA QUE REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS PARA QUE QUEDE LA SOLUCION SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MISMA.			
		18.- REVISIÓN DE SOLUCIÓN SE DEBE DE CUANTIFICAR LA SOLUCION Y EN CASO DE QUE SE REQUIERA ESTARA CONSIDERADO PARA ESTA LICITACION POR PARTE DEL PROVEEDOR AGRAGAR COMO MAXIMO 15 GALONES DE SOLUCION			
		19.- REVISAR CARGA DE REFRIGERANTE, REALIZAR EL AJUSTE NECESARIO EN CASO DE REQUERIRLO.			
		20.- REVISAR LAS BOMBAS HERMETICAS REVIZAR POSIBLES FUGAS, SI SE ENCUENTRAN ESTAS FUGAS SE TENDRA QUE REALIZAR LAS REPARACIONES			
		21.- TORRE DE ENFRIAMIENTO Y SISTEMA DE BAYPASS			
		* TRAMPA DE CONDENSADOS DE VAPOR Y TUBERIA PARA EL RETORNO DE CONDENSADO COMPLETA			
		* BULBO DEL CONTROL DE BAJA TEMPERATURA CALIBRADO ANTES DE SER INSTALADO			
		* SENSOR DE AGUA ENFRIADA E INTERRUPTOR DE FLUJO			
		* DIAFRAGMA DE LA VALVULA DE SERVICIO			
		* SI SE ENCUENTRA ALGUNOS DE ESTOS COMPONENTES CON FALLA SE TENDRA QUE REALIZAR LAS REPARACIONES NECESARIAS PARA QUE TRABAJE SEGÚN NECESIDADES DEL CHILLER			
		22.-PRUEBA DE HERMETICIDAD DEL SISTEMA DE PURGA PARA DETERMINAR SI EL SISTEMA DE PURGA ES HERMETICO EL CONTROL DE CAPACIDAD, LA VALVULA DE CAPACIDAD ES LA QUE NOS MODULA LA CANTIDAD DE VAPOR O AGUA CALIENTE AL GENERADOR Y ES POSESIONADO POR UN CONTROL QUE MIDE LA TEMPERATURA DE SALIDA DE AGUA HELADA CONTROL DE CONCENTRACIÓN ALTA, CUANDO LA SOLUCIÓN SE VUELVE SOBRE CONCENTRADA, LA VÁLVULA DE TRANSFERENCIA DEL GUARDA CICLO SE ABRE PARA TRANSFERIR EL REFRIGERANTE EN EL CIRCUITO PARA REDUCIR LA CONCENTRACIÓN SI EL SISTEMA HA ESTADO PARADO POR MÁS DE DOS DÍAS, SIGA LOS PROCEDIMIENTOS DE ARRANQUE DESPUÉS DE PARO LIMITADO O ARRANQUE DESPUÉS DE PARO PROLONGADO,EL SISTEMA SEMI-AUTOMATICO DE PARO-ARRANQUE CON RELEVADORES PILOTO: LOS ARRANCADORES DE LAS BOMBAS DE AGUA HELADA Y AGUA DE CONDENSACIÓN, ESTAN CONECTADOS AL CIRCUITO DE CONTROL DE LA MAQUINA Y OPERAN CUANDO LA MAQUINA TRABAJECON LOS AUXILIARES MANUALES: ESTE SISTEMA SE APLICA DONDE LOS AUXILIARES DEBERÁN ARRANCARSE MANUALMENTE Y ENTERAMENTE INDEPENDIENTES DEL ARRANQUE DE LA MÁQUINA Y ANTES DE QUE LA MAQUINA PUEDA ARRANCARSE			
		23.- ARRANQUE Y PARO TOTALMENTE AUTOMATICO: ESTO ES BASICAMENTE LO MISMO QUE EN EL CASO DE SEMIAUTOMÁTICO, CON LA EXCEPCIÓN DE QUE EL INTERRUPTOR DE ARRANQUE-PARO-REESTABLECER ESTÁN EN PARALELO CON UN TERMOSTATO O PROGRAMADOR INSTALADO EN CAMPO			
		24.- SE DEBERA SEGUIR LA RUTINA DEL MANUAL DEL FABRICANTE (YORK)			
		25.- SE DEBERA DE COLOCAR UN CUADRO DE FALLAS Y LAS POSIBLES CAUSAS QUE LO ORIGINAN Y LAS SOLUCIONES PARA SER APLICADAS DE INMEDIATO Y EVITAR DESPERFECTOS QUE CAUSEN EL PARO TOTAL DEL EQUIPO			
		26.-SE INCLUYE LA MANO DE OBRA Y REFACCIONES MENORES PARA REALIZAR LOS CORRECTIVOS QUE SEAN NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.			
		27- LIMPIEZA MECANICA DEL ABSORBEDOR			
		28- LIMPIEZA MECANICA DEL CONDENSADOR			
		III:REQUERIMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO CON			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR026-N-24-2023
NO. CONTRATO
C3M0059
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2023-00014470

	REFACCIONES A GENERADOR DE AGUA HELADA TIPO ABSORCIÓN MARCA YORK MODELO YIA REFACCIONES A UTILIZAR EN LA POLIZA: ACEITE BOMBA DE VACIO 2 DIAFRAGMAS DE ½" 2 DIAFRAGMAS DE ¾" 2 GALONES DE ALCOHOL OCTILICO El servicio deberá contemplar los siguientes puntos para el Mantenimiento Preventivo 01.-REALIZAR ANÁLISIS DE BITACORA DE CLIENTE 02.-EVACUAR SOLUCIÓN DE REFRIGERANTE Y BROMURO 03.-DESMONTAJE DE BOMBA DE SOLUCIÓN Y DE REFRIGERANTE 04.-DESARMADO DE BOMBA DE SOLUCIÓN Y REFRIGERANTE PARA PROCEDER AL CAMBIO DE BALEROS DE LAS MISMAS. 05.-DESMONTAJE DE VALVULA DE SOLUCIÓN Y CAMBIO DE KIT DE VALVULA 06.-SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIAFRAGMAS DE ½" Y ¾" 07.-SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH DE NIVEL, DE SOLUCIÓN, DE BAJO NIVEL, DE PURGA Y TRINIVEL DE GUARDACICLO 08.-PRUEBA DE PRESIÓN CON NITROGENO PARA DESCARTAR FUGAS 09.-PRUEBA DE VACIO 10.-CHECAR Y AJUSTAR DISPOSITIVOS DE CONTROL 11.-CHECAR Y AJUSTAR DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD 12.-INSPECCIÓN DE OPERACIÓN DE BOMBA DE REFRIGERANTE 13.-VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN DE BOMBA DE REFRIGERANTE. 14.-VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN D ESISTEMA DE PURGA 15.-REVISIÓN DE LECTURA DE VACIO 16.-CHEQUEO DE FUGAS 17.-LIMPIEZA DE TABLERO DE CONTROL Y REVISIÓN DE CONEXIONES 18.-REVISIÓN DE SECUENCIA DE ARRANQUE 19.-REVISIÓN DE SECUENCIA DE PARO 20.-LIMPIEZA MECÁNICA ABSORBEDOR 21.-LIMPIEZA MECÁNICA CONDENSADOR 22.-CAMBIO DE ACEITE A BOMBA DE VACIO 23.-REVISIÓN DE NIVEL DE REFRIGERANTE 24.-REVISIÓN DE NIVEL DE SOLUCIÓN 25.-LIMPIEZA EXTERNA DE CHILLER 26.-TOMA DE BITACORA 27.-ELABORAR Y ENTREGAR AL JEFE DE CONSERVACIÓN REPORTE DE DIAGNOSTICO DE OPERACIÓN DEL EQUIPO. 28.-MANO DE OBRA Y REFACCIONES MENORES PARA REALIZAR LOS CORRECTIVOS QUE SEAN NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.				
--	---	--	--	--	--

PARTIDA 6

PARTIDA NO 06:UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 79					
COL ROMA, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA					
REGLON	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U SIN IVA
1	ABS001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO CON REFACCIONES A GENERADOR DE AGUA HELADA FUEGO DIRECTO MARCA YORK MODELO YPC REFACCIONES A UTILIZAR EN LA POLIZA: ACEITE BOMBA DE VACIO 2 DIAFRAGMAS DE ½" 2 DIAFRAGMAS DE ¾" 2 GALONES DE ALCOHOL OCTILICO DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO 1.- El servicio deberá contemplar los siguientes puntos para el Mantenimiento Preventivo 01.- INSPECCIÓN VISUAL DEL EQUIPO PARA DETECTAR ANOMALIAS EN EL EQUIPO, ASI COMO LA REVISION DEL PANEL DE CONTROL , SE DEBERA DE ELABORAR EL REPORTE CORRESPONDIENTE Y ENTREGAR AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD(SE DEBEN DE REALIZAR LAS CORRECCIONES NECESARIAS QUE SE DETECTEN DE LA INSPECCION VISUAL) 02.- REVISION DE SECUENCIA DE ARRANQUE 03.-REVISION DE SECUENCIA DE PARO 04.-CAMBIO DE ACEITE A BOMBA DE VACIO 05.- GENERADOR: SE REVISARA LA PRESIÓN DE LA CALDERA A QUE NOS ESTA SUMINISTRANDO, REALIZANDO LOS AJUSTES NECESARIOS DE LA PRESION, SEGÚN LA CARTA DE DISEÑO DEL EQUIPO, Y REVISAR LA POSICIÓN DE LA VÁLVULA 06.-REFRIGERANTE: REVIZAR LAS TEMPERATURAS DE A ESPREAS, TEMPERATURA DEL CONDENSADOR Y GRAVEDAD ESPECÍFICA, (SE DEBEN REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS SI ESTA INFORMNACION ESTA FUERA DE ESPECIFICACIONES.	SERVICIO	6	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR026-N-24-2023
NO. CONTRATO
C3M0059
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2023-00014470

28.- LIMPIEZA MECANICA DEL CONDENSADOR

PARTDA 7

PARTIDA NO 07: UNIDAD MÉDICA DE ATENCIÓN AMBULATORIA NO. 89					
DAMASO RODRIGUEZ NO. 750 NUEVO CENTRO METROPOLITANO, SALTILLO, COAHUILA					
Renglón	CLAVE	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD MINIMA	P.U SIN IVA
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPO CHILLER ENFRIADO POR AGUA			
	TOR-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO CON REFACCIONES A GENERADOR DE AGUA HELADA TORNILLO	U.M	CANTIDAD MINIMA	P.U SIN IVA
		MARCA YORK MODELO YS			
		REFACCIONES A UTILIZAR:			
		* 2 FILTROS DESHIDRATADORES			
		* 1 FILTRO DESHIDRATADOR			
		* 1 FILTRO DE ACEITE			
		* 3 CUBETAS DE ACEITE YORK "H"			
		* 2 TRASDUCTORES DE PRESION			
		* 2 SWITCH DE FLUJO DE PALETAS			
		* 2 TRASDUCTORES DE PRESION			
		*1 VALVULA VIKER			
		*1 CONTACTOR DE 440V			
		UNIDAD EN GENERAL.			
		1.- VERIFICACIÓN Y OPERACIÓN NORMAL DE LAS UNIDADES CENTRIFUGAS.			
		2.-CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL MATERIAL DEL ALMACÉN DEL PROVEEDOR AL SITIO DE INSTALACIÓN.			
		COMPRESOR			
		1.- SUMINISTRO E INSTALACION DE ACEITE YORK "C" CON No. DE PARTE 011-00312-00.			
		2.- SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE ACEITE YORK CON No. DE PARTE 026-32386-000,			
		3.- REALIZAR PRUEBAS Y ANÁLISIS DE ACEITE.			
		4.- REALIZAR OPERACIÓN MANUAL MECÁNICA DE MOTOR DE LA COMPUERTA DE ROTACIÓN.			
		5.- REALIZAR Y COMPROBAR AJUSTE DE PRESIÓN EN SELLO MECÁNICO.			
		6.- PURGAR ENFRIADOR ACEITE.			
		7.- LUBRICAR MECANISMO DE FLECHA DE LA COMPUERTA DE ROTACIÓN.			
		8.- LIMPIEZA DEL RECIBIDOR DE ACEITE.			
		9.- COMPROBAR LA BUENA OPERACIÓN DEL CALEFACTOR DE ACEITE			
		10.- VERIFICACIÓN Y CORRECCION DEL ALINEAMIENTO.			
		11.- SUMINISTRO E INSTALACION DE GAS REFRIGERANTE FR 22, QUE SE REQUIERA, HASTA SU NIVEL OPTIMO			
1	TOR-001	DE OPERACIÓN.	SERVICIO	6	
		MOTOR ELÉCTRICO			
		1.- MEGGEAR BOBINAS PARA VERIFICACIÓN DE LOS PARAMETROS CORRECTOS DE FUNCIONAMIENTO. EN CASO REQUERIDO REALIZAR LA REPARACION DEL BOBINADO DEL MOTOR ELECTRICO.			
		2.-ANALISIS DE VIBRACION PARA DESCARTAR FALLA EN RODAMIENTOS			
		PANEL DE CONTROL			
		1.- REALIZAR PRUEBA DE AUTODIAGNOSTICO DEL MICRO.			
		2.- REVISIÓN Y AJUSTE DE LA OPERACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTROL DE CAPACIDAD.			
		3.-REVISIÓN Y CORRECCION DE LA OPERACIÓN DE TERMISTORES Y TRANSDUCTORES.			
		4.- LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TORNILLERIA DEL PANEL DE CONTROL.			
		5.-REVISIÓN Y CORRECCION DE CONEXIONES ELÉCTRICAS.			
		6.- KIT DE DISPLAY 331-01771-000 1 PZ			
		SISTEMA DE RETORNO DE ACEITE.			
		1.- SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO DESHIDRATADOR YORK CON No. DE PARTE 026-14777-007.			
		2.- LIMPIEZA DEL EDUCTOR.			
		3.- REVISIÓN DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE RETORNO.			
		4.- MANOMETRO DE PRESION DE 7KG/CM2=100PSI 2 PZ			
		5.- MANOMETRO DE PRESION DE 14KG/CM2=200PSI 2 PZ			
		6.- TERMOMETRO DE TERMOPOZO 100°F=40°C 2PZ			
		7.- VALVULA DE ESFERA DE 1/4" 2PZ			
		8.- VALVULA ESFERA DE 3/4 " 1 pz			
		9.- HULE EMPAQUE 5 MTROS			
		EVAPORADOR.			
		1.- CHECAR FLUJO DE AGUA.			
		2.-INSPECCIÓN DE OPERACIÓN SWITCH DE FLUJO.			
		3.- SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 SWITCH DE FLUJOS No. DE PARTE 026-26136-000			
		4.-LIMPIEZA QUIMICO-MECÁNICA que consiste en:			
		1.-CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL MATERIAL DEL ALMACEN DEL PROVEEDOR AL SITIO DE INSTALACION			
		2.-SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA DESINCRSUTACION DE FLUXES Y			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR026-N-24-2023
NO. CONTRATO
C3M0059
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2023-00014470

		<p>CONDICIONES DE TRABAJO DEL PUNTO VISTO Y ENTREGARLO AL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO. 15.-REPARAR EL AISLAMIENTO TERMICO QUE FUE REMOVIDO 16.-AL EFECTUAR ARMADO, AJUSTAR SERPENTINES, CAMBIO DE HULES Y TORNILLERIA. 17.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACION SERA SUMINISTRADOR POR EL PROVEEDOR 18.-REINSTALAR EQUIPO, PRUEBAS FINALES Y ENTREGA DEL EQUIPO EN OPERACIÓN 19.-TRAMITAR ORDEN DE SERVICIO Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL USUARIO 20.- MANOMERTO DE PRESION DE MIN 7KG/CM2 =100PSI MAX 14KG/CM2=200PSI 2PZ 21.- TERMOMETRO TERMO POZO 100°F=40°C 2PZ 22.-VALVULA ESFERA DE 1/4" 2PZ ARRANCADOR ELÉCTRICO. 1.-CONFIRMAR Y RELLENAR EL NIVEL DE ACEITE. 2.-LIMPIEZA INTERIOR. 3.-REVISAR Y REAPRETAR CONEXIONES ELÉCTRICAS. 4.- LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONTACTOS DEL CONTACTOR 5.-REVISAR OPERACIÓN DE ARRANCADOR. SISTEMA EN GENERAL. 1.-CHECAR Y CORREGIR FUGAS, COMPLETANDO LA CARGA DEL REFRIGERANTE. 2.-REVISAR NIVEL DE REFRIGERANTE. 3.-REPORTE DE CONDICIONES DE OPERACIÓN. 4.-ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OPERACIÓN. 5.-ANÁLISIS QUÍMICO DEL REFRIGERANTE, COMPLETAR CARGA. 6.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACIÓN SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR. 7.-EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD 8.-LIMPIEZA GENERAL DEL ÁREA DONDE SE EFECTUARON LOS SERVICIOS. 9.-PINTURA GENERAL: SUM. Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO EN COLOR VERDE BANDERA. 10.-SUM. E INST. DE AISLAMIENTO TÉRMICO. 11.-AL EFECTUAR ARMADO, HACER CAMBIO DE HULES Y TORNILLERIA. 12.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACIÓN SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR. 13.-TRASLADO, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL EQUIPO DESDE EL TALLER DEL PROVEEDOR HASTA EL LUGAR DE SU INSTALACIÓN. 14.-REINSTALAR EQUIPO, PRUEBAS FINALES Y ENTREGA DEL EQUIPO EN OPERACIÓN. 15.-TRAMITAR ORDEN DE SERVICIO Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL USUARIO. 16.- REEMPLAZO DE "O"RINGS DE VALVULAS DE CIERRE O CAMBIO DE LAS MISMAS. 10PZ 17.-HULE EMPAQUE 5 METROS 18.- VALVULA ESFERA DE 3/4" 2PZ</p>		
2	TOR-002	<p>MARCA YORK MODELO YS REFACCIONES A UTILIZAR: * 2 FILTROS DESHIDRATADORES * 1 FILTRO DESHIDRATADOR * 1 FILTRO DE ACEITE * 3 CUBETAS DE ACEITE YORK "H" * 2 TRASDUCTORES DE PRESION * 2 SWITCH DE FLUJO DE PALETAS * 2 TRASDUCTORES DE PRESION *1 VALVULA VIKER *1 CONTACTOR DE 440V 1.- VERIFICACIÓN Y OPERACIÓN NORMAL DE LAS UNIDADES CENTRIFUGAS. 2.-CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL MATERIAL DEL ALMACÉN DEL PROVEEDOR AL SITIO DE INSTALACIÓN. COMPRESOR 1.- SUMINISTRO E INSTALACION DE ACEITE YORK "C" CON No. DE PARTE 011-00312-00. 2.- SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE ACEITE YORK CON No. DE PARTE 026-32386-000, 3.- REALIZAR PRUEBAS Y ANÁLISIS DE ACEITE. 4.- REALIZAR OPERACIÓN MANUAL MECÁNICA DE MOTOR DE LA COMPUERTA DE ROTACIÓN. 5.- REALIZAR Y COMPROBAR AJUSTE DE PRESIÓN EN SELLO MECÁNICO. 6.- PURGAR ENFRIADOR ACEITE. 7.- LUBRICAR MECANISMO DE FLECHA DE LA COMPUERTA DE ROTACIÓN. 8.- LIMPIEZA DEL RECIBIDOR DE ACEITE. 9.- COMPROBAR LA BUENA OPERACIÓN DEL CALEFACTOR DE ACEITE 10.- VERIFICACIÓN Y CORRECCION DEL ALINEAMIENTO. 11.- SUMINISTRO E INSTALACION DE GAS REFRIGERANTE FR 22, QUE SE REQUIERA, HASTA SU NIVEL OPTIMO DE OPERACIÓN. MOTOR ELÉCTRICO 1.- MEGGEAR BOBINAS PARA VERIFICACIÓN DE LOS PARAMETROS CORRECTOS DE FUNCIONAMIENTO, REQUERIDO REALIZAR LA REPARACION DEL BOBINADO DEL MOTOR ELECTRICO. 2.-ANÁLISIS DE VIBRACION PARA DESCARTAR FALLA EN RODAMIENTOS PANEL DE CONTROL</p>	SERVICIO	6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR026-N-24-2023
NO. CONTRATO
C3M0059
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2023-00014470

	<p>1.- REALIZAR PRUEBA DE AUTODIAGNOSTICO DEL MICRO.</p> <p>2.- REVISIÓN Y AJUSTE DE LA OPERACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTROL DE CAPACIDAD.</p> <p>3.-REVISIÓN Y CORRECCION DE LA OPERACIÓN DE TERMISTORES Y TRANSDUCTORES.</p> <p>4.- LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TORNILLERÍA DEL PANEL DE CONTROL.</p> <p>5.-REVISIÓN Y CORRECCION DE CONEXIONES ELÉCTRICAS.</p> <p>6.- KIT DE DISPLAY 331-01771-000 1 PZ</p> <p>SISTEMA DE RETORNO DE ACEITE.</p> <p>1.- SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO DESHIDRATADOR YORK CON No. DE PARTE 026-14777-007.</p> <p>2.- LIMPIEZA DEL EDUCTOR.</p> <p>3.- REVISIÓN DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE RETORNO.</p> <p>4.- MANOMETRO DE PRESION DE 7KG/CM2=100PSI 2 PZ</p> <p>5.- MANOMETRO DE PRESION DE 14KG/CM2=200PSI 2 PZ</p> <p>6.- TERMOMETRO DE TERMOPOZO 100°F=40°C 2PZ</p> <p>7.- VALVULA DE ESFERA DE 1/4" 2PZ</p> <p>8.- VALVULA ESFERA DE 3/4 " 1 pz</p> <p>9.- HULE EMPAQUE 5 MTROS</p> <p>EVAPORADOR.</p> <p>1.- CHECAR FLUJO DE AGUA.</p> <p>2.-INSPECCIÓN DE OPERACIÓN SWITCH DE FLUJO.</p> <p>3.- SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 SWITCH DE FLUJOS No. DE PARTE 026-26136-000</p> <p>4.-LIMPIEZA QUIMICO-MECÁNICA que consiste en:</p> <p>1.-CARGA, TRASPORTE Y DESCARGA DEL MATERIAL DEL ALMACEN DEL PROVEEDOR AL SITIO DE INSTALACION</p> <p>2.-SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA DESINCRUSTACION DE FLUXES Y TUBOS DEL CONDENSADOR</p> <p>3.-ABRIR EL CIRCUITO ELÉCTRICO DE LA UNIDAD</p> <p>4.-CERRAR VALVULAS DE COMPUERTA Y MARIPOSA DE LA ENTRADA Y SALIDA DEL CONDENSADOR</p> <p>5.-ADAPTAR LAS CONEXIONES Y MANGUERAS NECESARIAS PARA INSTALAR LA BOMBA RECIRCULADORA</p> <p>6.-COLOCAR RECIPIENTES DE PLASTICO 200 LITROS LLENARLO DE AGUA Y AGREGAR LOS PRODUCTOS QUIMICOS REQUERIDOS</p> <p>PONER SEGÚN LA BOMBA RECIRCULADORA , VERIFICAR POSIBLES FUGAS EN CONEXIONES.</p> <p>7.-TOMAR UNA MUESTRA DE LA INCRUSTACION Y REALIZAR EL ANALISIS FISICOQUIMICO CORRESPONDIENTE PARA</p> <p>PREPARAR LA CONCENTRACION ADECUADA DEL DESINCRUSTANTE. CUANTAS VECES SEA NECESARIO</p> <p>8.-RECIRCULAR LA SOLUCION DESINCRUSTANTE . PROCEDIMIENTO. CUATRO HORAS POR RECIRCULACION POR CUATRO HORAS DE REPOSO</p> <p>9.-REALIZAR CADA HORA PRUEBAS ANALITICAS, DETERMINANDO EL PH DE LA SOLUCION DESINCRUSTANTE PARA EL CONTROL DE LA LIMPIEZA QUIMICA</p> <p>10.-DESPUES DE 48 HORAS DEBERA DE RECIRCULARSE EN SENTIDO CONTRARIO LA SOLUCION DESINCRUSTANTE, PARA MAYOR EFECTIVIDAD DE LIMPIEZA</p> <p>11.-DETERMINAR LA LIMPIEZA QUIMICA TOTAL, PROCEDER A RETIRAR LA SOLUCION DEL CONDENSADOR.</p> <p>12.-QUITAR LA TAPA LATERAL Y APLICAR AGUA A PRESION A FLUXES Y PARTES EN CONTACTO PARA SU LIMPIEZA</p> <p>13.-COLOCAR TAPA LATERAL DE LA UNIDAD, ABRIENDO VALVULAS PARA EL LLENADO DEL CONDENSADOR, ARRANCAR LA UNIDAD</p> <p>VERIFICAR PRESIONES DE TRABAJO SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL MANUAL DEL FABRICANTE</p> <p>14.-ELABORAR REPORTE TECNICO DETALLADO DEL MANTENIMIENTO REALIZADO, ESPECIFICANDO LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PUNTO VISTO Y ENTREGARLO AL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO.</p> <p>15.-REPARAR EL AISLAMIENTO TERMICO QUE FUE REMOVIDO</p> <p>16.-AL EFECTUAR ARMADO, AJUSTAR SERPENTINES, CAMBIO DE HULES Y TORNILLERIA.</p> <p>17.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACION SERA SUMINISTRADOR POR EL PROVEEDOR</p> <p>18.-REINSTALAR EQUIPO, PRUEBAS FINALES Y ENTREGA DEL EQUIPO EN OPERACIÓN</p> <p>19.-TRAMITAR ORDEN DE SERVICIO Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL USUARIO</p> <p>CONDENSADOR.</p> <p>1.-CHECAR FLUJO DE AGUA.</p> <p>2.-REVISIÓN DE OPERACIÓN SWITCH DE FLUJO.</p> <p>3.-INSPECCIÓN VISUAL DE ESPEJOS Y TUBOS.</p> <p>4.-LIMPIEZA QUIMICO-MECÁNICA QUE CONSISTE EN</p> <p>1.-CARGA, TRASPORTE Y DESCARGA DEL MATERIAL DEL ALMACEN DEL PROVEEDOR AL SITIO DE INSTALACION</p> <p>2.-SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA DESINCRUSTACION DE FLUXES Y TUBOS DEL CONDENSADOR</p> <p>3.-ABRIR EL CIRCUITO ELECTRICO DE LA UNIDAD</p>		\$38,900.00
--	--	--	-------------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR026-N-24-2023
NO. CONTRATO
C3M0059
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2023-00014470

		<p>4.-CERRAR VALVULAS DE COMPUERTA Y MARIPOSA DE LA ENTRADA Y SALIDA DEL CONDENSADOR</p> <p>5.-ADAPTAR LAS CONEXIONES Y MANGUERAS NECESARIAS PARA INSTALAR LA BOMBA RECIRCULADORA</p> <p>6.-COLOCAR RECIPIENTES DE PLASTICO 200 LITROS LLENARLO DE AGUA Y AGREGAR LOS PRODUCTOS QUIMICOS REQUERIDOS</p> <p>PONER SEGÚN LA BOMBA RECIRCULADORA, VERIFICAR POSIBLES FUGAS EN CONEXIONES.</p> <p>7.-TOMAR UNA MUESTRA DE LA INCRUSTACION Y REALIZAR EL ANALISIS FISICOQUIMICO CORRESPONDIENTE PARA</p> <p>PREPARAR LA CONCENTRACION ADECUADA DEL DESINCRUSTANTE. CUANTAS VECES SEA NECESARIO</p> <p>8.-RECIRCULAR LA SOLUCION DESINCRUSTANTE . PROCEDIMIENTO. CUATRO HORAS POR RECIRCULACION POR</p> <p>CUATRO HORAS DE REPOSO</p> <p>9.-REALIZAR CADA HORA PRUEBAS ANALITICAS, DETERMINANDO EL PH DE LA SOLUCION DESINCRUSTANTE PARA EL CONTROL DE LA LIMPIEZA QUIMICA</p> <p>10.-DESPUES DE 48 HORAS DEBERA DE RECIRCULARSE EN SENTIDO CONTRARIO LA SOLUCION DESINCRUSTANTE, PARA MAYOR</p> <p>EFFECTIVIDAD DE LIMPIEZA</p> <p>11.-DETERMINAR LA LIMPIEZA QUIMICA TOTAL, PROCEDER A RETIRAR LA SOLUCION DEL CONDENSADOR.</p> <p>12.-QUITAR LA TAPA LATERAL Y APLICAR AGUA A PRESION A FLUXES Y PARTES EN CONTACTO PARA SU LIMPIEZA</p> <p>13.-COLOCAR TAPA LATERAL DE LA UNIDAD, ABRIENDO VALVULAS PARA EL LLENADO DEL CONDENSADOR, ARRANCAR LA UNIDAD</p> <p>VERIFICAR PRESIONES DE TRABAJO SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL MANUAL DEL FABRICANTE</p> <p>14.-ELABORAR REPORTE TECNICO DETALLADO DEL MANTENIMIENTO REALIZADO, ESPECIFICANDO LAS CONDICIONES DE TRABAJO</p> <p>DEL PUNTO VISTO Y ENTREGARLO AL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO.</p> <p>15.-REPARAR EL AISLAMIENTO TERMICO QUE FUE REMOVIDO</p> <p>16.-AL EFECTUAR ARMADO, AJUSTAR SERPENTINES, CAMBIO DE HULES Y TORNILLERIA.</p> <p>17.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACION SERA SUMINISTRADOR POR EL PROVEEDOR</p> <p>18.-REINSTALAR EQUIPO, PRUEBAS FINALES Y ENTREGA DEL EQUIPO EN OPERACIÓN</p> <p>19.-TRAMITAR ORDEN DE SERVICIO Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL USUARIO</p> <p>20.- MANOMERTO DE PRESION DE MIN 7KG/CM2 =100PSI MAX 14KG/CM2=200PSI 2PZ</p> <p>21.- TERMOMETRO TERMO POZO 100°F=40°C 2PZ</p> <p>22.-VALVULA ESFERA DE 1/4" 2PZ</p> <p>ARRANCADOR ELÉCTRICO.</p> <p>1.-CONFIRMAR Y RELLENAR EL NIVEL DE ACEITE.</p> <p>2.-LIMPIEZA INTERIOR.</p> <p>3.-REVISAR Y REAPRETAR CONEXIONES ELÉCTRICAS.</p> <p>4.- LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONTACTOS DEL CONTACTOR</p> <p>5.-REVISAR OPERACIÓN DE ARRANCADOR.</p> <p>SISTEMA EN GENERAL.</p> <p>1.-CHECAR Y CORREGIR FUGAS, COMPLETANDO LA CARGA DEL REFRIGERANTE.</p> <p>2.-REVISAR NIVEL DE REFRIGERANTE.</p> <p>3.-REPORTE DE CONDICIONES DE OPERACIÓN.</p> <p>4.-ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OPERACIÓN.</p> <p>5.-ANÁLISIS QUÍMICO DEL REFRIGERANTE, COMPLETAR CARGA.</p> <p>6.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACIÓN SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>7.-EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD</p> <p>8.-LIMPIEZA GENERAL DEL ÁREA DONDE SE EFECTUARON LOS SERVICIOS.</p> <p>9.-PINTURA GENERAL: SUM. Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO EN COLOR VERDE BANDERA.</p> <p>10.-SUM. E INST. DE AISLAMIENTO TÉRMICO.</p> <p>11.-AL EFECTUAR ARMADO, HACER CAMBIO DE HULES Y TORNILLERIA.</p> <p>12.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACIÓN SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>13.-TRASLADO, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL EQUIPO DESDE EL TALLER DEL PROVEEDOR HASTA EL LUGAR DE SU INSTALACIÓN.</p> <p>14.-REINSTALAR EQUIPO, PRUEBAS FINALES Y ENTREGA DEL EQUIPO EN OPERACIÓN.</p> <p>15.-TRAMITAR ORDEN DE SERVICIO Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL USUARIO.</p> <p>16.- REEMPLAZO DE "O"RINGS DE VALVULAS DE CIERRE O CAMBIO DE LAS MISMAS. 10PZ</p> <p>17.-HULE EMPAQUE 5 METROS</p> <p>18.- VALVULA ESFERA DE 3/4" 2PZ</p>			
3	TOR-003	<p>MARCA YORK MODELO YS</p> <p>REFACCIONES A UTILIZAR:</p> <p>* 2 FILTROS DESHIDRATADORES</p> <p>* 1 FILTRO DESHIDRATADOR</p> <p>* 1 FILTRO DE ACEITE</p> <p>* 3 CUBETAS DE ACEITE YORK "H"</p>	SERVICIO	6	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR026-N-24-2023
NO. CONTRATO
C3M0059
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2023-00014470

* 2 TRASDUCTORES DE PRESION			
* 2 SWITCH DE FLUJO DE PALETAS			
* 2 TRASDUCTORES DE PRESION			
*1 VALVULA VIKER			
*1 CONTACTOR DE 440V			
UNIDAD EN GENERAL.			
1.- VERIFICACIÓN Y OPERACIÓN NORMAL DE LAS UNIDADES CENTRIFUGAS.			
2.-CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL MATERIAL DEL ALMACÉN DEL PROVEEDOR AL SITIO DE INSTALACIÓN.			
COMPRESOR			
1.- SUMINISTRO E INSTALACION DE ACEITE YORK "C" CON No. DE PARTE 011-00312-00.			
2.- SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE ACEITE YORK CON No. DE PARTE 026-32386-000,			
3.- REALIZAR PRUEBAS Y ANÁLISIS DE ACEITE.			
4.- REALIZAR OPERACIÓN MANUAL MECÁNICA DE MOTOR DE LA COMPUERTA DE ROTACIÓN.			
5.- REALIZAR Y COMPROBAR AJUSTE DE PRESIÓN EN SELLO MECÁNICO.			
6.- PURGAR ENFRIADOR ACEITE.			
7.- LUBRICAR MECANISMO DE FLECHA DE LA COMPUERTA DE ROTACIÓN.			
8.- LIMPIEZA DEL RECIBIDOR DE ACEITE.			
9.- COMPROBAR LA BUENA OPERACIÓN DEL CALEFACTOR DE ACEITE			
10.- VERIFICACIÓN Y CORRECCION DEL ALINEAMIENTO.			
11.- SUMINISTRO E INSTALACION DE GAS REFRIGERANTE FR 22, QUE SE REQUIERA, HASTA SU NIVEL OPTIMO DE OPERACIÓN.			
MOTOR ELÉCTRICO			
1.- MEGGEAR BOBINAS PARA VERIFICACIÓN DE LOS PARAMETROS CORRECTOS DE FUNCIONAMIENTO, EN CASO REQUERIDO REALIZAR LA REPARACION DEL BOBINADO DEL MOTOR ELECTRICO.			
2.-ANALISIS DE VIBRACION PARA DESCARTAR FALLA EN RODAMIENTOS			
PANEL DE CONTROL			
1.- REALIZAR PRUEBA DE AUTODIAGNOSTICO DEL MICRO.			
2.- REVISIÓN Y AJUSTE DE LA OPERACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTROL DE CAPACIDAD.			
3.-REVISIÓN T CORRECCION DE LA OPERACIÓN DE TERMISTORES Y TRANSDUCTORES.			
4.- LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TORNILLERIA DEL PANEL DE CONTROL.			
5.-REVISIÓN Y CORRECCION DE CONEXIONES ELÉCTRICAS.			
6.- KIT DE DISPLAY 331-01771-000 1 PZ			
SISTEMA DE RETORNO DE ACEITE.			
1.- SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO DESHIDRATADOR YORK CON No. DE PARTE 026-14777-007.			
2.- LIMPIEZA DEL EDUCTOR.			
3.- REVISIÓN DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE RETORNO.			
4.- MANOMETRO DE PRESION DE 7KG/CM2=100PSI 2 PZ			
5.- MANOMETRO DE PRESION DE 14KG/CM2=200PSI 2 PZ			
6.- TERMOMETRO DE TERMOPOZO 100°F=40°C 2PZ			
7.- VALVULA DE ESFERA DE 1/4" 2PZ			
8.- VALVULA ESFERA DE 3/4 " 1 pz			
9.- HULE EMPAQUE 5 MTROS			
EVAPORADOR.			
1.- CHECAR FLUJO DE AGUA.			
2.-INSPECCIÓN DE OPERACIÓN SWITCH DE FLUJO.			
3.- SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 SWITCH DE FLUJOS No. DE PARTE 026-26136-000			
4.-LIMPIEZA QUIMICO-MECÁNICA que consiste en:			
1.-CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL MATERIAL DEL ALMACEN DEL PROVEEDOR AL SITIO DE INSTALACION			
2.-SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA DESINCRUSTACION DE FLUXES Y TUBOS DEL CONDENSADOR			
3.-ABRIR EL CIRCUITO ELECTRICO DE LA UNIDAD			
4.-CERRAR VALVULAS DE COMPUERTA Y MARIPOSA DE LA ENTRADA Y SALIDA DEL CONDENSADOR			
5.-ADAPTAR LAS CONEXIONES Y MANGUERAS NECESARIAS PARA INSTALAR LA BOMBA RECIRCULADORA			
6.-COLOCAR RECIPIENTES DE PLASTICO 200 LITROS LLENARLO DE AGUA Y AGREGAR LOS PRODUCTOS QUIMICOS REQUERIDOS			
PONER SEGÚN LA BOMBA RECIRCULADORA , VERIFICAR POSIBLES FUGAS EN CONEXIONES.			
7.-TOMAR UNA MUESTRA DE LA INCRUSTACION Y REALIZAR EL ANALISIS FISICOQUIMICO CORRESPONDIENTE PARA PREPARAR LA C			
CONCENTRACION ADECUADA DEL DESINCRUSTANTE. CUANTAS VECES SEA NECESARIO			
8.-RECIRCULAR LA SOLUCION DESINCRUSTANTE . PROCEDIMIENTO. CUATRO HORAS POR RECIRCULACION POR			
CUATRO HORAS DE REPOSO			
9.-REALIZAR CADA HORA PRUEBAS ANALITICAS, DETERMINANDO EL PH DE LA SOLUCION DESINCRUSTANTE PARA EL CONTROL DE LA LIMPIEZA QUIMICA			
10.-DESPUES DE 48 HORAS DEBERA DE RECIRCULARSE EN SENTIDO CONTRARIO LA SOLUCION DESINCRUSTANTE, PARA MAYOR EFECTIVIDAD DE LIMPIEZA			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR026-N-24-2023
NO. CONTRATO
C3M0059
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2023-00014470

	2.-REVISAR NIVEL DE REFRIGERANTE.			
	3.-REPORTE DE CONDICIONES DE OPERACIÓN.			
	4.-ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OPERACIÓN.			
	5.-ANÁLISIS QUÍMICO DEL REFRIGERANTE, COMPLETAR CARGA.			
	6.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACIÓN SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR.			
	7.-EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD			
	8.-LIMPIEZA GENERAL DEL ÁREA DONDE SE EFECTUARON LOS SERVICIOS.			
	9.-PINTURA GENERAL: SUM. Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO EN COLOR VERDE BANDERA.			
	10.-SUM. E INST. DE AISLAMIENTO TÉRMICO.			
	11.-AL EFECTUAR ARMADO, HACER CAMBIO DE HULES Y TORNILLERÍA.			
	12.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACIÓN SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR.			
	13.-TRASLADO, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL EQUIPO DESDE EL TALLER DEL PROVEEDOR HASTA EL LUGAR DE SU INSTALACIÓN.			
	14.-REINSTALAR EQUIPO, PRUEBAS FINALES Y ENTREGA DEL EQUIPO EN OPERACIÓN.			
	15.-TRAMITAR ORDEN DE SERVICIO Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL USUARIO.			
	16.- REEMPLAZO DE "O"RINGS DE VALVULAS DE CIERRE O CAMBIO DE LAS MISMAS. 10PZ			
	17.-HULE EMPAQUE 5 METROS			
	18.- VALVULA ESFERA DE 3/4" 2PZ			

PARTIDA 9

PARTIDA NO 09: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 66
COL ROMA, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

REGLON	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U SIN IVA
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO CON REFACCIONES A GENERADOR DE AGUA HELADA FUEGO DIRECTO MARCA YORK MODELO YPC			
		REFACCIONES A UTILIZAR EN LA POLIZA:			
		BOMBA DE VACIO			
		2 DIAFRAGMAS DE 1/2"			
		2 DIAFRAGMAS DE 3/4"			
		2 GALONES DE ALGOHOL OCTILICO			
		1 DISCO DE RUPTURA			
		1 SENSOR TRANSDUCTOR DE TANQUE DE PURGA			
		1 DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DE FLUJO DE AGUA			
		1 BACOMETRO DE MERCURIO			
		DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO			
		1.- El servicio deberá contemplar los siguientes puntos para el Mantenimiento Preventivo			
		01.- INSPECCIÓN VISUAL DEL EQUIPO PARA DETECTAR ANOMALÍAS EN EL EQUIPO, ASÍ COMO LA REVISIÓN DEL PANEL DE CONTROL , SE DEBERA DE ELABORAR EL REPORTE CORRESPONDIENTE Y ENTREGAR AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD(SE DEBEN DE REALIZAR LAS CORRECCIONES NECESARIAS QUE SE DETECTEN DE LA INSPECCION VISUAL)			
		02.- REVISIÓN DE SECUENCIA DE ARRANQUE			
		03.-REVISIÓN DE SECUENCIA DE PARO			
		04.-CAMBIO DE ACEITE A BOMBA DE VACIO			
1	ABS001	05.- GENERADOR: SE REVISARA LA PRESIÓN DE LA CALDERA A QUE NOS ESTA SUMINISTRANDO, REALIZANDO LOS AJUSTES NECESARIOS DE LA PRESION, SEGÚN LA CARTA DE DISEÑO DEL EQUIPO, Y REVISAR LA POSICIÓN DE LA VÁLVULA	SERVICIO	6	
		06.-REFRIGERANTE: REVIZAR LAS TEMPERATURAS DE A ESPREAS, TEMPERATURA DEL CONDENSADOR Y GRAVEDAD ESPECÍFICA, (SE DEBEN REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS SI ESTA INFORMACIÓN ESTA FUERA DE ESPECIFICACIONES.			
		07.-AGUA HELADA: PRESIÓN DE ENTRADA Y SALIDA, TEMPERATURA DE ENTRADA Y SALIDA, EN CASO DE QUE SE ENCUENTREN FUERA DE DISEÑO SE TIENE QUE REALIZAR LAS CORRECCIONES NECESARIAS PARA QUE EL EQUIPO ESTE EN ESPECIFICACIONES DE DISEÑO.			
		08.-AGUA DE CONDENSACION: TEMPERATURA DEL ABSORVEDOR, TEMPERATURA DE SALIDA DEL ABSORVEDOR, TEMPERATURA DE SALIDA DEL CONDENSADOR, PRESIÓN DE ENTRADA AL ABSORVEDOR Y PRESIÓN DE SALIDA DEL CONDENSADOR, (AJUSTAR EN CASO DE QUE LA INFORMACION TOMADA ESTE FUERA DE ESPECIFICACIONES, SI SE REQUIERE REALIZAR ALGUNA REPARACION PARA QUE EL EQUIPO TRABAJE SEGÚN ESPECIFICACIONES DE FABRICA SE TENDRAN QUE REALIZAR)			
		09.- SOLUCION DEBIL: TEMPERATURA SALIDA DEL ABSORVEDOR, TEMPERATURA AL GENERADOR, TEMPERATURA DE MUESTRA, GRAVEDAD ESPECÍFICA, ALCOHOL EN MUESTRA.			
		10.- SOLUCIÓN CONCENTRADA: TEMPERATURA DE SALIDA DEL GENERADOR Y TEMPERATURA EN ESPREAS DEL ABSORVEDOR.			
		11.- DETERMINAR SI HAY PERDIDA DEL ABSORVEDOR, EN CASO DE ENCONTRARSE SE TIENE QUE AJUSTAR PARA EVIATAR ESTA PERDIDA.			
		12.-REVISAR CONTAMINACIÓN DEL REFRIGERANTE., EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EL REFRIGERANTE CONTAMINADO SE TENDRA QUE REALIZA LA EVACUACION DEL MISMO Y REALIZAR UN SISTEMA DE FILTRADO PARA LA LIMPIEZA DE ESTE.			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR026-N-24-2023
NO. CONTRATO
C3M0059
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2023-00014470

	<p>13.-VARIACIÓN DE ACUMULACIÓN DE NO CONDENSABLES</p> <p>14.- AJUSTE DE CONTROL DE CAPACIDAD SEGÚN CARTA DE DISEÑO</p> <p>15.- CORTE POR BAJA TEMPERATURA EN CASO DE QUE NO CORTE POR ESTE SENSOR SE TENDRA QUE REALIZAR LAS REPARACIONES NECESARIAS PARA QUE EL EQUIPO TRABAJE DE FORMA AUTOMÁTICA.</p>			
	<p>16.-OPERACIÓN DE GUARDA-CICLO EN CASO DE QUE ESTE SENSOR NO SE ENCUENTRE TRABAJANDO SEGÚN ESPECIFICACIONES SE TENDRA QUE REALIZA EL CAMBIO DEL MISMO</p>			\$58,400.00
	<p>18.- REVISIÓN DE SOLUCIÓN SE DEBE DE CUANTIFICAR LA SOLUCION Y EN CASO DE QUE SE REQUIERA ESTARA CONSIDERADO PARA ESTA LICITACION POR PARTE DEL PROVEEDOR AGRAGAR COMO MAXIMO 15 GALONES DE SOLUCION</p> <p>19.- REVISAR CARGA DE REFRIGERANTE, REALIZAR EL AJUSTE NECESARIO EN CASO DE REQUERIRLO.</p> <p>20.- REVISAR LAS BOMBAS HERMETICAS REVIZAR POSIBLES FUGAS, SI SE ENCUENTRAN ESTAS FUGAS SE TENDRA QUE REALIZAR LAS REPARACIONES</p> <p>21.- TORRE DE ENFRIAMIENTO Y SISTEMA DE BAYPASS</p> <p>* TRAMPA DE CONDENSADOS DE VAPOR Y TUBERÍA PARA EL RETORNO DE CONDENSADO COMPLETA</p> <p>* BULBO DEL CONTROL DE BAJA TEMPERATURA CALIBRADO ANTES DE SER INSTALADO</p> <p>* SENSOR DE AGUA ENFRIADA E INTERRUPTOR DE FLUJO</p> <p>* DIAFRAGMA DE LA VALVULA DE SERVICIO</p> <p>* SI SE ENCUENTRA ALGUNOS DE ESTOS COMPONENTES CON FALLA SE TENDRA QUE REALIZAR LAS REPARACIONES NECESARIAS PARA QUE TRABAJE SEGÚN NECESIDADES DEL CHILLER</p> <p>22.-PRUEBA DE HERMETICIDAD DEL SISTEMA DE PURGA</p> <p>PARA DETERMINAR SI EL SISTEMA DE PURGA ES HERMETICO EL CONTROL DE CAPACIDAD, LA VALVULA DE CAPACIDAD ES LA QUE NOS MODULA LA CANTIDAD DE VAPOR O AGUA CALIENTE AL GENERADOR Y ES POSESIONADO POR UN CONTROL QUE MIDE LA TEMPERATURA DE SALIDA DE AGUA HELADA CONTROL DE CONCENTRACIÓN ALTA, CUANDO LA SOLUCIÓN SE VUELVE SOBRE CONCENTRADA, LA VÁLVULA DE TRANSFERENCIA DEL GUARDA CICLO SE ABRE PARA TRANSFERIR EL REFRIGERANTE EN EL CIRCUITO PARA REDUCIR LA CONCENTRACIÓN SI EL SISTEMA HA ESTADO PARADO POR MÁS DE DOS DÍAS, SIGA LOS PROCEDIMIENTOS DE ARRANQUE DESPUÉS DE PARO LIMITADO O ARRANQUE DESPUÉS DE PARO PROLONGADO,EL SISTEMA SEMI-AUTOMATICO DE PARO-ARRANQUE CON RELEVADORES PILOTO: LOS ARRANCADORES DE LAS BOMBAS DE AGUA HELADA Y AGUA DE CONDENSACIÓN, ESTAN CONECTADOS AL CIRCUITO DE CONTROL DE LA MAQUINA Y OPERAN CUANDO LA MAQUINA TRABAJECON LOS AUXILIARES MANUALES: ESTE SISTEMA SE APLICA DONDE LOS AUXILIARES DEBERÁN ARRANCARSE MANUALMENTE Y ENTERAMENTE INDEPENDIENTES DEL ARRANQUE DE LA MÁQUINA Y ANTES DE QUE LA MAQUINA PUEDA ARRANCARSE</p> <p>23.- ARRANQUE Y PARO TOTALMENTE AUTOMATICO: ESTO ES BASICAMENTE LO MISMO QUE EN EL CASO DE SEMIAUTOMÁTICO, CON LA EXCEPCIÓN DE QUE EL INTERRUPTOR DE ARRANQUE-PARO-REESTABLECER ESTÁN EN PARALELO CON UN TERMOSTATO O PROGRAMADOR INSTALADO EN CAMPO</p> <p>24.- SE DEBERA SEGUIR LA RUTINA DEL MANUAL DEL FABRICANTE (YORK)</p> <p>25.- SE DEBERA DE COLOCAR UN CUADRO DE FALLAS Y LAS POSIBLES CAUSAS QUE LO ORIGINAN Y LAS SOLUCIONES PARA SER APLICADAS DE INMEDIATO Y EVITAR DESPERFECTOS QUE CAUSEN EL PARO TOTAL DEL EQUIPO</p> <p>26.-SE INCLUYE LA MANO DE OBRA Y REFACCIONES MENORES PARA REALIZAR LOS CORRECTIVOS QUE SEAN NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>27.- LIMPIEZA MECANICA DEL ABSORBEDOR</p> <p>28.- LIMPIEZA MECANICA DEL CONDENSADOR</p> <p>29.- LIMPIEZA DE HOGAR DE CALDERA</p> <p>30-AJUSTES Y CALIBRACION DE QUEMADOR DE CALDERA</p> <p>31-INSTALACION DE DISCO DE RUPTURA</p> <p>32-INSTALACION DE SENSOR TRASDUCTOR DE TANQUE DE PURGA</p> <p>33-PRUEBA QUIMICA</p> <p>34-INSTALACION DE DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DE FLUJO DE AGUA</p> <p>35-INSTALACION DE BACOMETRO DE MERCURIO</p>			

PARTIDA 10

		PARTIDA No. 10	HOSPITAL GENERAL DE SUB ZONA No. 27 PALAU		
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORECTIVO ,EQUIPO CHILLER ENFRIADO POR AGUA			
REGLON		DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD A CONSIDERAR SUSCEPTIBLE DE MODIFICAR	P.U SIN IVA
1	AA012-005-001	SUMINISTRO E INSTALACION DE FAN AND COIL DE 1.5 T.R. C/U, MCA. MCQUAY, AGUA HELADA 115V. INCLUYE CHAROLA, MONTOVENTILADOR, TURBINAS Y CARCASAS, LINEAS DE ALIMENTACION DE AGUA Y CUELLO DE LONA PARA FLUJO DE AIRE, CON ALIMENTACIONES IZQUIERDAS Y DERECHAS, MEDIDAS LARGO 1214MM, ANCHO 556MM, ALTO 251MM. CONEXION DE TUBERIA DE 3/4 DE DIAMETRO.	PIEZA	15	#####
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORECTIVO ,EQUIPO CHILLER ENFRIADO POR AGUA			
REGLON	TOR-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO CON REFACCIONES A GENERADOR DE AGUA HELADA	U.M	CANTIDAD A	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR026-N-24-2023
NO. CONTRATO
C3M0059
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2023-00014470

	RECIPROCANTES		CONSIDERAR SUSCEPTIBLE DE MODIFICAR	
2	TOR-001	<p>MARCA CARRIER MODELO</p> <p>REFACCIONES A UTILIZAR:</p> <p>* 2 FILTROS DESHIDRATADORES TD-48</p> <p>* 1 FILTRO DE ACEITE 026-32831-000</p> <p>* 3 CUBETAS DE ACEITE ACEMIRE 150</p> <p>* 1 KIT POTENCIOMETRO 534d0523G02</p> <p>* 2 TRASDUCTORES DE PRESION 025-28678-006</p> <p>* 2 SWITCH DE FLUJO DE PALETAS</p> <p>* 2 TRASDUCTORES DE PRESION 025-28678-007</p> <p>UNIDAD EN GENERAL.</p> <p>1.- VERIFICACIÓN Y OPERACIÓN NORMAL DE LAS UNIDADES CENTRIFUGAS.</p> <p>2.-CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL MATERIAL DEL ALMACÉN DEL PROVEEDOR AL SITIO DE INSTALACIÓN.</p> <p>COMPRESOR MARCA CARLYLE, MODELO 06E7275310, 360000 BTU</p> <p>COMPRESOR MARCA CARLYLE, MODELO 06E2150810, 240000 BTU</p> <p>1.- SUMINISTRO E INSTALACION DE ACEITE ACEMIRE 150</p> <p>2.- SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE ACEITE</p> <p>3.- REALIZAR PRUEBAS Y ANÁLISIS DE ACEITE.</p> <p>4.- REALIZAR OPERACIÓN MANUAL MECÁNICA DE MOTOR DE LA COMPUERTA DE ROTACIÓN.</p> <p>5.- REALIZAR Y COMPROBAR AJUSTE DE PRESIÓN EN SELLO MECÁNICO.</p> <p>6.- PURGAR ENFRIADOR ACEITE.</p> <p>7.- LUBRICAR MECANISMO DE FLECHA DE LA COMPUERTA DE ROTACIÓN.</p> <p>8.- LIMPIEZA DEL RECIBIDOR DE ACEITE.</p> <p>9.- COMPROBAR LA BUENA OPERACIÓN DEL CALEFACTOR DE ACEITE</p> <p>10.- VERIFICACIÓN Y CORRECCION DEL ALINEAMIENTO.</p> <p>11.- SUMINISTRO E INSTALACION DE GAS REFRIGERANTE FR 22, QUE SE REQUIERA, HASTA SU NIVEL OPTIMO DE OPERACIÓN.</p> <p>MOTOR ELÉCTRICO</p> <p>1.- MEGGEAR BOBINAS PARA VERIFICACIÓN DE LOS PARAMETROS CORRECTOS DE FUNCIONAMIENTO, EN CASO REQUERIDO REALIZAR LA REPARACION DEL BOBINADO DEL MOTOR ELECTRICO.</p> <p>2.-ANÁLISIS DE VIBRACION PARA DESCARTAR FALLA EN RODAMIENTOS</p> <p>PANEL DE CONTROL</p> <p>1.- REALIZAR PRUEBA DE AUTODIAGNOSTICO DEL MICRO.</p> <p>2.- REVISIÓN Y AJUSTE DE LA OPERACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTROL DE CAPACIDAD.</p> <p>3.-REVISIÓN Y CORRECCION DE LA OPERACIÓN DE TERMISTORES Y TRASDUCTORES.</p> <p>4.- LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TORNILLERIA DEL PANEL DE CONTROL.</p> <p>5.-REVISIÓN Y CORRECCION DE CONEXIONES ELÉCTRICAS.</p> <p>SISTEMA DE RETORNO DE ACEITE.</p> <p>1.- SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO DESHIDRATADOR CARRIER</p> <p>2.- LIMPIEZA DEL EDUCOR.</p> <p>3.- REVISIÓN DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE RETORNO.</p> <p>EVAPORADOR MARCA CARRIER, MODELO 30HK410010</p> <p>1.- CHECAR FLUJO DE AGUA.</p> <p>2.-INSTALACIÓN E INSPECCIÓN DE OPERACIÓN SWITCH DE FLUJO.</p> <p>3.- Revisión y corrección de operación de valvula de expansión</p> <p>4.-LIMPIEZA QUIMICO-MECÁNICA que consiste en:</p> <p>1.-CARGA, TRASPORTE Y DESCARGA DEL MATERIAL DEL ALMACEN DEL PROVEEDOR AL SITIO DE INSTALACION</p> <p>2.-SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA DESINCRUSTACION DE FLUXES Y TUBOS DEL CONDENSADOR</p> <p>3.-ABRIR EL CIRCUITO ELECTRICO DE LA UNIDAD</p> <p>4.-CERRAR VALVULAS DE COMPUERTA Y MARIPOSA DE LA ENTRADA Y SALIDA DEL CONDENSADOR</p> <p>5.-ADAPTAR LAS CONEXIONES Y MANGUERAS NECESARIAS PARA INSTALAR LA BOMBA RECIRCULADORA</p> <p>6.-COLOCAR RECIPIENTES DE PLASTICO 200 LITROS LLENARLO DE AGUA Y AGREGAR LOS PRODUCTOS QUIMICOS REQUERIDOS</p> <p>PONER SEGÚN LA BOMBA RECIRCULADORA , VERIFICAR POSIBLES FUGAS EN CONEXIONES.</p> <p>7.-TOMAR UNA MUESTRA DE LA INCRUSTACION Y REALIZAR EL ANALISIS FISICOQUIMICO CORRESPONDIENTE PARA PREPARAR LA C</p> <p>CONCENTRACION ADECUADA DEL DESINCRUSTANTE. CUANTAS VECES SEA NECESARIO</p> <p>8.-RECIRCULAR LA SOLUCION DESINCRUSTANTE . PROCEDIMIENTO. CUATRO HORAS POR RECIRCULACION POR CUATRO HORAS DE REPOSO</p> <p>9.-REALIZAR CADA HORA PRUEBAS ANALITICAS, DETERMINANDO EL PH DE LA SOLUCION DESINCRUSTANTE PARA EL CONTROL DE LA LIMPIEZA QUIMICA</p> <p>10.-DESPUES DE 48 HORAS DEBERA DE RECIRCULARSE EN SENTIDO CONTRARIO LA SOLUCION DESINCRUSTANTE, PARA MAYOR</p> <p>EFFECTIVIDAD DE LIMPIEZA</p>	SISTEMA	2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR026-N-24-2023
NO. CONTRATO
C3M0059
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2023-00014470

		<p>11.-DETERMINAR LA LIMPIEZA QUIMICA TOTAL, PROCEDER A RETIRAR LA SOLUCION DEL CONDENSADOR.</p> <p>12.-QUITAR LA TAPA LATERAL Y APLICAR AGUA A PRESION A FLUXES Y PARTES EN CONTACTO PARA SU LIMPIEZA</p> <p>13.-COLOCAR TAPA LATERAL DE LA UNIDAD, ABRIENDO VALVULAS PARA EL LLENADO DEL CONDENSADOR, ARRANCAR LA UNIDAD</p> <p>VERIFICAR PRESIONES DE TRABAJO SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL MANUAL DEL FABRICANTE</p> <p>14.-ELABORAR REPORTE TECNICO DETALLADO DEL MANTENIMIENTO REALIZADO, ESPECIFICANDO LAS CONDICIONES DE TRABAJO</p> <p>DEL PUNTO VISTO Y ENTREGARLO AL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO.</p> <p>15.-REPARAR EL AISLAMIENTO TERMICO QUE FUE REMOVIDO</p> <p>16.-AL EFECTUAR ARMADO, AJUSTAR SERPENTINES, CAMBIO DE HULES Y TORNILLERIA.</p> <p>17.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACION SERA SUMINISTRADOR POR EL PROVEEDOR</p> <p>18.-REINSTALAR EQUIPO, PRUEBAS FINALES Y ENTREGA DEL EQUIPO EN OPERACIÓN</p> <p>19.-TRAMITAR ORDEN DE SERVICIO Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL USUARIO</p> <p>CONDENSADOR MARCA CARRIER</p> <p>1.-CHECAR FLUJO DE AGUA.</p> <p>2.-REVISIÓN DE OPERACIÓN SWITCH DE FLUJO.</p> <p>3.-INSPECCIÓN VISUAL DE ESPEJOS Y TUBOS.</p> <p>4.-LIMPIEZA QUIMICO-MECÁNICA QUE CONSISTE EN</p> <p>5.-ELABORAR REPORTE TECNICO DETALLADO DEL MANTENIMIENTO REALIZADO, ESPECIFICANDO LAS CONDICIONES DE TRABAJO</p> <p>DEL PUNTO VISTO Y ENTREGARLO AL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO.</p> <p>6.-REPARAR EL AISLAMIENTO TERMICO QUE FUE REMOVIDO</p> <p>7.-AL EFECTUAR ARMADO, AJUSTAR SERPENTINES, CAMBIO DE HULES Y TORNILLERIA.</p> <p>8.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACION SERA SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR</p> <p>9.-REINSTALAR EQUIPO, PRUEBAS FINALES Y ENTREGA DEL EQUIPO EN OPERACIÓN</p> <p>10.-TRAMITAR ORDEN DE SERVICIO Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL USUARIO</p> <p>ARRANCADOR ELÉCTRICO.</p> <p>1.-CONFIRMAR Y RELLENAR EL NIVEL DE ACEITE.</p> <p>2.-LIMPIEZA INTERIOR.</p> <p>3.-REVISAR Y REAPRETAR CONEXIONES ELÉCTRICAS.</p> <p>4.- LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONTACTOS DEL CONTACTOR</p> <p>5.-REVISAR OPERACIÓN DE ARRANCADOR.</p> <p>SISTEMA EN GENERAL.</p> <p>1.-CHECAR Y CORREGIR FUGAS, COMPLETANDO LA CARGA DEL REFRIGERANTE.</p> <p>2.-REVISAR NIVEL DE REFRIGERANTE.</p> <p>3.- REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULAS DE CONTROL DE ALTA Y BAJA PRESIÓN</p> <p>4.-REPORTE DE CONDICIONES DE OPERACIÓN.</p> <p>5.-ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OPERACIÓN.</p> <p>6.-ANÁLISIS QUÍMICO DEL REFRIGERANTE, COMPLETAR CARGA.</p> <p>7.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACIÓN SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>8.-EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD</p> <p>9.-LIMPIEZA GENERAL DEL ÁREA DONDE SE EFECTUARON LOS SERVICIOS.</p> <p>10.-PINTURA GENERAL: SUM. Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO EN COLOR VERDE BANDERA.</p> <p>11.-SUM. E INST. DE AISLAMIENTO TÉRMICO.</p> <p>12.-AL EFECTUAR ARMADO, HACER CAMBIO DE HULES Y TORNILLERIA.</p> <p>13.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACIÓN SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>14.-TRASLADO, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL EQUIPO DESDE EL TALLER DEL PROVEEDOR HASTA EL LUGAR DE SU INSTALACIÓN.</p> <p>15.-REINSTALAR EQUIPO, PRUEBAS FINALES Y ENTREGA DEL EQUIPO EN OPERACIÓN.</p> <p>16.-TRAMITAR ORDEN DE SERVICIO Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL USUARIO.</p>			
3	TOR-002	<p>MARCA CARRIER TIPO SEMIHERMETICO</p> <p>REFACCIONES A UTILIZAR:</p> <p>* 2 FILTROS DESHIDRATADORES</p> <p>* 1 FILTRO DE ACEITE</p> <p>* 3 CUBETAS DE ACEITE ACEMIRE 150</p> <p>* 2 TRASDUCTORES DE PRESION</p> <p>* 2 SWITCH DE FLUJO DE PALETAS</p> <p>UNIDAD EN GENERAL.</p> <p>1.- VERIFICACIÓN Y OPERACIÓN NORMAL DE LAS UNIDADES CENTRIFUGAS.</p> <p>2.-CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL MATERIAL DEL ALMACÉN DEL PROVEEDOR AL SITIO DE INSTALACIÓN.</p> <p>COMPRESOR MARCA COPELAND, MODELO 06EA275, SERIE RAM060R2, 360000 BTU</p> <p>COMPRESOR MARCA MESA, MODELO 06EA2753, SERIE 37-19-051578, 360000 BTU</p>	SISTEMA	2	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR026-N-24-2023
NO. CONTRATO
C3M0059
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2023-00014470

	<p>1.- SUMINISTRO E INSTALACION DE ACEITE ACEMIRE 150</p> <p>2.- SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE ACEITE</p> <p>3.- REALIZAR PRUEBAS Y ANÁLISIS DE ACEITE.</p> <p>4.- REALIZAR OPERACIÓN MANUAL MECÁNICA DE MOTOR DE LA COMPUERTA DE ROTACIÓN.</p> <p>5.- REALIZAR Y COMPROBAR AJUSTE DE PRESIÓN EN SELLO MECÁNICO.</p> <p>6.- PURGAR ENFRIADOR ACEITE.</p> <p>7.- LUBRICAR MECANISMO DE FLECHA DE LA COMPUERTA DE ROTACIÓN.</p> <p>8.- LIMPIEZA DEL RECIBIDOR DE ACEITE.</p> <p>9.- COMPROBAR LA BUENA OPERACIÓN DEL CALEFACTOR DE ACEITE</p> <p>10.- VERIFICACIÓN Y CORRECCION DEL ALINEAMIENTO.</p> <p>11.- SUMINISTRO E INSTALACION DE GAS REFRIGERANTE FR 22, QUE SE REQUIERA, HASTA SU NIVEL OPTIMO DE OPERACIÓN.</p> <p>MOTOR ELÉCTRICO</p> <p>1.- MEGGEAR BOBINAS PARA VERIFICACIÓN DE LOS PARAMETROS CORRECTOS DE FUNCIONAMIENTO, EN CASO REQUERIDO REALIZAR LA REPARACION DEL BOBINADO DEL MOTOR ELECTRICO.</p> <p>2.-ANÁLISIS DE VIBRACION PARA DESCARTAR FALLA EN RODAMIENTOS</p> <p>PANEL DE CONTROL</p> <p>1.- REALIZAR PRUEBA DE AUTODIAGNOSTICO DEL MICRO.</p> <p>2.- REVISIÓN Y AJUSTE DE LA OPERACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTROL DE CAPACIDAD.</p> <p>3.-REVISIÓN T CORRECCION DE LA OPERACIÓN DE TERMISTORES Y TRANSDUCTORES.</p> <p>4.- LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TORNILLERIA DEL PANEL DE CONTROL.</p> <p>5.-REVISIÓN Y CORRECCION DE CONEXIONES ELÉCTRICAS.</p> <p>SISTEMA DE RETORNO DE ACEITE.</p> <p>1.- SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO DESHIDRATADOR TD -48</p> <p>2.- LIMPIEZA DEL EDUCTOR.</p> <p>3.- REVISIÓN DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE RETORNO.</p> <p>EVAPORADOR MARCA CARRIER.</p> <p>1.- CHECAR FLUJO DE AGUA.</p> <p>2.-INSPECCIÓN DE OPERACIÓN SWITCH DE FLUJO.</p> <p>3.- Revisión y corrección de operación de valvula de expansión</p> <p>LIMPIEZA QUIMICO-MECÁNICA que consiste en:</p> <p>1.-CARGA, TRASPORTE Y DESCARGA DEL MATERIAL DEL ALMACEN DEL PROVEEDOR AL SITIO DE INSTALACION</p> <p>2.-SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA DESINCRUSTACION DE FLUXES Y TUBOS DEL CONDENSADOR</p> <p>3.-ABRIR EL CIRCUITO ELECTRICO DE LA UNIDAD</p> <p>4.-CERRAR VALVULAS DE COMPUERTA Y MARIPOSA DE LA ENTRADA Y SALIDA DEL CONDENSADOR</p> <p>5.-ADAPTAR LAS CONEXIONES Y MANGUERAS NECESARIAS PARA INSTALAR LA BOMBA RECIRCULADORA</p> <p>6.-COLOCAR RECIPIENTES DE PLASTICO 200 LITROS LLENARLO DE AGUA Y AGREGAR LOS PRODUCTOS QUIMICOS REQUERIDOS</p> <p>PONER SEGÚN LA BOMBA RECIRCULADORA , VERIFICAR POSIBLES FUGAS EN CONEXIONES.</p> <p>7.-TOMAR UNA MUESTRA DE LA INCRUSTACION Y REALIZAR EL ANÁLISIS FISICOQUIMICO CORRESPONDIENTE PARA PREPARAR LA C</p> <p>CONCENTRACION ADECUADA DEL DESINCRUSTANTE. CUANTAS VECES SEA NECESARIO</p> <p>8.-RECIRCULAR LA SOLUCION DESINCRUSTANTE . PROCEDIMIENTO. CUATRO HORAS POR RECIRCULACION POR CUATRO HORAS DE REPOSO</p> <p>9.-REALIZAR CADA HORA PRUEBAS ANALITICAS, DETERMINANDO EL PH DE LA SOLUCION DESINCRUSTANTE PARA EL CONTROL DE LA LIMPIEZA QUIMICA</p> <p>10.-DESPUES DE 48 HORAS DEBERA DE RECIRCULARSE EN SENTIDO CONTRARIO LA SOLUCION DESINCRUSTANTE, PARA MAYOR EFECTIVIDAD DE LIMPIEZA</p> <p>11.-DETERMINAR LA LIMPIEZA QUIMICA TOTAL, PROCEDER A RETIRAR LA SOLUCION DEL CONDENSADOR.</p> <p>12.-QUITAR LA TAPA LATERAL Y APLICAR AGUA A PRESION A FLUXES Y PARTES EN CONTACTO PARA SU LIMPIEZA</p> <p>13.-COLOCAR TAPA LATERAL DE LA UNIDAD, ABRIENDO VALVULAS PARA EL LLENADO DEL CONDENSADOR, ARRANCAR LA UNIDAD</p> <p>VERIFICAR PRESIONES DE TRABAJO SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL MANUAL DEL FABRICANTE</p> <p>14.-ELABORAR REPORTE TECNICO DETALLADO DEL MANTENIMIENTO REALIZADO, ESPECIFICANDO LAS CONDICIONES DE TRABAJO</p> <p>DEL PUNTO VISTO Y ENTREGARLO AL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO.</p> <p>15.-REPARAR EL AISLAMIENTO TERMICO QUE FUE REMOVIDO</p> <p>16.-AL EFECTUAR ARMADO, AJUSTAR SERPENTINES, CAMBIO DE HULES Y TORNILLERIA.</p> <p>17.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACION SERA SUMINISTRADOR POR EL PROVEEDOR</p> <p>18.-REINSTALAR EQUIPO, PRUEBAS FINALES Y ENTREGA DEL EQUIPO EN OPERACIÓN</p> <p>19.-TRAMITAR ORDEN DE SERVICIO Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL USUARIO</p>			
--	--	--	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR026-N-24-2023
NO. CONTRATO
C3M0059
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2023-00014470

	<p>CONDENSADOR MARCA CARRIER.</p> <p>1.-CHECAR FLUJO DE AGUA.</p> <p>2.-REVISIÓN DE OPERACIÓN SWITCH DE FLUJO.</p> <p>3.-INSPECCIÓN VISUAL DE ESPEJOS Y TUBOS.</p> <p>4.-LIMPIEZA QUÍMICO-MECÁNICA QUE CONSISTE EN</p> <p>5.-VERIFICAR PRESIONES DE TRABAJO SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL MANUAL DEL FABRICANTE</p> <p>6.-ELABORAR REPORTE TÉCNICO DETALLADO DEL MANTENIMIENTO REALIZADO, ESPECIFICANDO LAS CONDICIONES DE TRABAJO</p> <p>DEL PUNTO VISTO Y ENTREGARLO AL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO.</p> <p>7.-REPARAR EL AISLAMIENTO TÉRMICO QUE FUE REMOVIDO</p> <p>8.-AL EFECTUAR ARMADO, AJUSTAR SERPENTINES, CAMBIO DE HULES Y TORNILLERÍA.</p> <p>17.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACION SERA SUMINISTRADOR POR EL PROVEEDOR</p> <p>9.-REINSTALAR EQUIPO, PRUEBAS FINALES Y ENTREGA DEL EQUIPO EN OPERACIÓN</p> <p>10.-TRAMITAR ORDEN DE SERVICIO Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL USUARIO</p> <p>ARRANCADOR ELÉCTRICO.</p> <p>1.-CONFIRMAR Y RELLENAR EL NIVEL DE ACEITE.</p> <p>2.-LIMPIEZA INTERIOR.</p> <p>3.-REVISAR Y REAPRETAR CONEXIONES ELÉCTRICAS.</p> <p>4.-LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONTACTOS DEL CONTACTOR</p> <p>5.-REVISAR OPERACIÓN DE ARRANCADOR.</p> <p>SISTEMA EN GENERAL.</p> <p>1.-CHECAR Y CORREGIR FUGAS, COMPLETANDO LA CARGA DEL REFRIGERANTE.</p> <p>2.-REVISAR NIVEL DE REFRIGERANTE.</p> <p>3.-REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULAS DE CONTROL DE ALTA Y BAJA PRESIÓN</p> <p>4.-REPORTE DE CONDICIONES DE OPERACIÓN.</p> <p>5.-ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OPERACIÓN.</p> <p>6.-ANÁLISIS QUÍMICO DEL REFRIGERANTE, COMPLETAR CARGA.</p> <p>7.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACIÓN SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>8.-EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD</p> <p>9.-LIMPIEZA GENERAL DEL ÁREA DONDE SE EFECTUARON LOS SERVICIOS.</p> <p>10.-PINTURA GENERAL: SUM. Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO EN COLOR VERDE BANDERA.</p> <p>11.-SUM. E INST. DE AISLAMIENTO TÉRMICO.</p> <p>12.-AL EFECTUAR ARMADO, HACER CAMBIO DE HULES Y TORNILLERÍA.</p> <p>13.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACIÓN SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>14.-TRASLADO, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL EQUIPO DESDE EL TALLER DEL PROVEEDOR HASTA EL LUGAR DE SU INSTALACIÓN.</p> <p>15.-REINSTALAR EQUIPO, PRUEBAS FINALES Y ENTREGA DEL EQUIPO EN OPERACIÓN.</p> <p>16.-TRAMITAR ORDEN DE SERVICIO Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL USUARIO.</p>			
--	---	--	--	--

PARTIDA 11

		PARTIDA NO 11			
		UNIDAD MEDICA DE ATENCION AMBULATORIA NO 90			
		Boulevard TORREON 2000 Colonia VILLA DIAMANTE			
		TORREON COAHUILA			
	RENGLON	MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO CON REFACCIONES A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA MC QUAY MODELO WSC050-BAABA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U SIN IVA
	AA-CS05-01	<p>REFACCIONES A UTILIZAR EN LA POLIZA:</p> <p>1.- FILTRO DE ACEITE</p> <p>3.- FILTRO DESHIDRATADOR</p> <p>4.- O- RING FILTRO DE ACEITE</p> <p>1.- FILTRO DE LINEA DE ENFRIAMIENTO DE COMPRESOR</p> <p>1.- FILTRO DE LINEA DE DRENAJE DE MOTOR</p> <p>8.- PRODUCTO QUÍMICO GAL.</p> <p>2.- EMPAQUE DE TAPA DE CONDESADOR DE 150 PSI 30" DIAMETRO</p> <p>2.- SENSOR DE TEMPERATURA</p> <p>1.- TRADUCTOR DE BAJA</p> <p>1.- TRADUCTOR DE ALTA</p> <p>6.- ACEITE POLIOLETER</p> <p>16.- GAS REFRIGERANTE 134A BOYA DE 13.6 KGS</p> <p>1.- MISCELANEOS</p> <p>1.- VALVULA ELECTRONICA DE 4 VIAS</p> <p>1.- EMPAQUE DE VALVULA CHECK</p> <p>1.- KIT DE O-RINGS</p> <p>6.- NITROGENO, TANQUE DE 9KGS</p> <p>2.- MISCELANEOS</p> <p>DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO</p>	SERVICIOS	6	\$58,400.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR026-N-24-2023
NO. CONTRATO
C3M0059
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2023-00014470

1.- REVISAR LAS PRESIONES DEL ENFRIADOR			
2.-VERIFICAR LA PRESIÓN DE ACEITE DIFERENCIAL DE (12A 18 PSID)			
3.-REVISAR EL NIVEL DE ACEITE EN EL TANQUE			
4.-LUBRICAR LOS RODAMIENTOS Y BRAZOS ACTUADORES DE COMPUERTAS			
5.-REVISAR AJUSTE DE CONTROLES DE OPERACIÓN Y DE SEGURIDAD.			
6.-TOMAR BITACORA DE SERVICIO A DIFERENTES CONDICIONES DE CARGA			
7.-EXAMINAR OPERACIÓN DEL SISTEMA DE LUBRICACIÓN			
8.-VERIFICAR QUE LA OPERACIÓN DEL MOTOR Y ARRANCADOR			
9.-VERIFICAR LA EXACTITUD DE LOS SENSORES DE TEMPERATURA (+ - 2 °F A 32°F)			
10.-REALIZAR ANÁLISIS METALURGICO DE ACEITE PARA DETERMINAR LA CONDICION DEL ACEITE Y EL			
11.-DESGASTE DE LOS METALES : PLOMO , FIERRO, ZINC, ESTAÑO, COBRE, ALUMINIO, CROMO,			
12.-ASÍ COMO LA CANTIDAD DE HUMEDAD Y ACIDEZ			
13.-VALIDACION DE LA OPERACIÓN DEL CONTROLADOR			
14.-DIAGNOSTICO E INTERPRETACION DE ALARMAS ALMACENADAS EN EL CONTROLADOR			
15.-CONFIRMACION Y VALIDACION DE FLUJOS DE AGUA EN CONDENSADOR Y EVAPORADOR			
16.-EQUIPO DE SEGURIDAD PARA REALIZAR EL SERVICIO, CONSIDERANDO TOMAR MEDIDAS PREVENTIVAS PARA CADA SERVICIO			
17.-LIMPIEZA GENERAL DE LA UNIDAD			
18.-LIMPIEZA DEL AREA Y EQUIPO AL FINALIZAR EL SERVICIO, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA			
19.-ENTREGA DE REPORTE DE SERVICIO CON RECOMENDACIONES SI SON REQUERIDAS			
20.-CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS			
21.-CAMBIO DE FILTROS DESHIDRATADORES			
22.-LIMPIEZA E INSPECCION EN LOS TUBOS DEL CONDENSADOR			
23.-MEDIR LA RESISTENCIA A TIERRA DEL EMBOBINADO DEL MOTOCOMPRESOR			
24.-LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES ELECTRICAS			
25.-EXAMINAR OPERACIÓN DEL ACTUADOR DE COMPUERTAS DE SUCCIÓN			
26.-CAMBIO DE VALVULA ELECTRONICA DE 4 VIAS			
27.-CAMBIO DE MANOMETROS Y TERMOMETROS A LA ENTRADA Y SALIDA DEL AGUA			
28.-RECUBRIMIENTO PARA HERMETICIDAD DE TUBERÍA Y EQUIPO.			
29.-RECARGA DE REFRIGERANTE			
30.-PRUEBAS DE VACIO Y HERMETICIDAD A COMPRESOR			
31.-MEGEO DE MOTOR			
32.-CAMBIO DE VALVULA DE 4 VIAS, 1 PZA., AYUDA A REGULAR EL FLUJO DEL ACEITE			
33.-CAMBIO DE O-RINGS DE UNA SECCION DEL COMPRESOR, 1 KIT			
34.-CAMBIO DE O-RINGS DE UNA SECCION DEL COMPRESOR, 1 KIT			
35.-PRUEBA DE HERMETICIDAD EN SECCION DE CONDENSADOR, EN CASO DE TENER FUGA REPARARLA.			
36.-PRUEBA DE HERMETICIDAD EN SECCION DE EVAPORADOR, EN CASO DE TENER FUGA REPARARLA.			
37.-PRUEBA DE HERMETICIDAD EN SECCION DE COMPRESOR Y TUBO DE DESCARGA			
38.- SUPERADA LA PRUEBA DE VACIO SE PROCEDE CON LA CARGA DE REFRIGERANTE, ACEITE Y FILTROS DEL EQUIPO.			
39.- REALIZAR LA SECUENCIA DE ARRANQUE, PARA LO CUAL SE REQUIERE QUE EL EQUIPO SE ENCUENTRE ENERGIZADO PARA CALENTAR EL ACEITE, UNA VEZ LOGRADA LA TEMPERATURA PARA EL ARRANQUE REALIZAR ESTA SECUENCIA.			
40.- ENTREGA DE REPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, TOMA DE BITACORA DE PARAMTROS DE TAABAJO DEL EQUIPO, ASI COMO LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS PARA SU OPTMO FUNCIONAMIENTO.			

TERMINOS Y CONDICIONES

PLAZO Y PROGRAMA DE ENTREGAS DEL SERVICIO.

EL SERVICIO DEBERÁ SER PRESTADO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, EN EL DOMICILIO DE CADA UNIDAD MÉDICA Y ADMINISTRATIVA SOLICITANTE, EN LAS LOCALIDADES QUE SE INDICAN, A LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO LIBRE HACIENDO MENCIÓN QUE REFIERE AL PUNTO **PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO**, EL NO APEGARSE A LO SOLICITADO SERÁ MOTIVO DE TOMAR COMO "NO SOLVENTE" SU PROPUESTA Y SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁ REALIZARSE EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA EMISIÓN DEL REQUERIMIENTO U ORDEN DE SERVICIO CORRESPONDIENTE, LA QUE DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL **ANEXO NÚMERO 5** ADJUNTO EN ANEXO TÉCNICO, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL PLAZO DE INICIO DE LOS SERVICIOS, SE ESTABLECERÁ EN CADA UNA DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO, EL CUAL SERÁ COMO MÁXIMO 72 HORAS PARA SU ATENCIÓN, CONTADAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO, TENIENDO COMO PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y SU ENTREGA RECEPCIÓN 10 DÍAS NATURALES PARA LA PARTIDA 1.



EL PLAZO DE INICIO DE LOS SERVICIOS PARA LAS PARTIDAS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 SERÁ CONFORME AL "PROGRAMA CALENDARIZADO ANUAL DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO" MEDIANTE GRÁFICA DE GANTT ESTABLECIDA EN EL ANEXO 6.

AL TÉRMINO DE LOS SERVICIOS DE TODAS LAS PARTIDAS DEBERÁ REALIZARSE UN "ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, LA CUAL FORMA PARTE DE LOS ANEXOS DE "TÉRMINOS Y CONDICIONES".

PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL SERVICIO SE DEBERÁ INICIAR CON LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO, LA CUAL SE SOLICITARA MEDIANTE UNA "ORDEN DE SERVICIO" POR PARTE DE LA UNIDAD USUARIA PARA LA PUESTA EN MARCHA. A LO CUAL SE EXTENDERÁ UN ACTA DE ENTREGA POR PARTE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN ASÍ COMO DEL DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD QUE CORRESPONDA, EN DONDE SE DEN POR RECIBIDOS LOS SERVICIOS CONTRATADOS ANEXO 7 "ACTA ENTREGA RECEPCIÓN" ESTABLECIDA EN EL ANEXO TÉCNICO.

CANJE

EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DE LAS UNIDADES USUARIAS, PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR, EL CANJE DE LOS INSUMOS QUE PRESENTEN PROBLEMAS DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS, DEBIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR DENTRO DEL PERIODO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO OCULTO O PROBLEMA DE CALIDAD.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER LOS INSUMOS SUJETOS A CANJE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

LAS ESPECIFICACIONES SERÁN EVALUADAS POR LA MISMA UNIDAD SOLICITANTE, APLICANDO LA METODOLOGÍA POR MEDIO COMPARATIVO EN CUANTO A LA CALIDAD DE LA REFACCIÓN ADQUIRIDA.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

PENAS CONVENCIONALES.

"EL INSTITUTO" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY, POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN
CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O EN EL PROGRAMA ESTABLECIDO.	LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO	2.5% DIARIO, SOBRE EL VALOR TOTAL DEL IMPORTE INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA.

DEDUCTIVAS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO", PODRÁ APLICAR DEDUCCIONES AL PAGO LOS BIENES ENTREGADOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR "EL PROVEEDOR".

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN
CUANDO EL PROVEEDOR HAYA REALIZADO LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS (CONCEPTOS) Y SE DETECTEN LOS MISMOS PRESTADOS DE MANERA DEFICIENTE.	LA DEDUCTIVA POR DEFICIENCIA SE CALCULARÁ POR CADA VEZ QUE SE DETECTE UN SERVICIO (CONCEPTO).	2.5% DIARIO, SOBRE EL VALOR TOTAL DEL SERVICIO DETECTADO DEFICIENTE, SIN INCLUIR EL IVA.
EL PROVEEDOR CONTARA CON 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE LE FUE NOTIFICADA LA SANCIÓN PARA CORREGIR LA MISMA, DE LO CONTRARIO SE APLICARÁ NUEVAMENTE LA SANCIÓN HASTA QUE SE CORRIJA LA DEFICIENCIA.		

DICHAS DEDUCTIVAS SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA DEFICIENTE, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES, Y DEBERÁN SER CALCULADAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 86, 95, 96 Y 97 DE SU REGLAMENTO Y 4.3.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL IMPORTE MÁXIMO DE LAS SANCIONES, NO PODRÁ SER MAYOR AL QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR026-N-24-2023
NO. CONTRATO
C3M0059
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2023-00014470

DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

EN CASO DE QUE SE DETECTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DENTRO DE LOS PRIMEROS 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A REPONER EL BIEN/SERVICIO EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES LA NOTIFICACIÓN QUE REALIZARÁ EL INSTITUTO AL CORREO QUE EL PROVEEDOR HAYA PROPORCIONADO.

HORARIO Y LUGARES DONDE SE ENTREGARAN LOS BIENES Y SE PRESTARÁ EL SERVICIO

HORARIO
9:00 A 22:00 HRAS. DE LUNES A DOMINGO EN DIAS HABILES E INHABILES PARA EL INSTITUTO

DEPENDENCIA	TEL. DIRECTO	CONMUTAODR	DOMICILIO
HGZ No. 1	4141797	4141797	CALZ. ANTONIO NARRO Y LUIS GUTIERREZ
HGZ No. 2	4151022	4151022/1141/1262	CALZ. V. CARRANZA Y AV. H. HINOJOSA
UMF No. 66	0187-17-12-82-27	0187-17-12-82-27	CALZ. AVILA CAMACHO OTE No. 3020
UMF No. 79	18787824695	18787824695	MEXICO 707 COL. ROMA, PIEDRAS NEGRAS
HGZ C/MF No. 7	01-866-63-3-58-11	01-866-63-3-58-11	BLVD. HAROLD R. PAPE S/No. CENTRO, MONCLOVA
UMF No. 27 PALAU	01-864-6180183	1-864-6180183	AV. HIDALGO Y 5 DE MAYO
UNIDAD MÉDICA DE ATENCIÓN AMBULATORIA No. 89			
UNIDAD MÉDICA DE ATENCIÓN AMBULATORIA			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR026-N-24-2023
NO. CONTRATO
C3M0059
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2023-00014470

ANEXO 2 (DOS)
OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Coahuila
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Of. No. 059001110100/1267/2022

Saltillo, Coah. a 07 de octubre de 2022

Lic. Saúl Ayala Argüello
Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Presente

De acuerdo a las facultades conferidas a esta Jefatura en el Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos y con fundamento en lo establecido en el numeral 4.24.6, 4.17 y de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, hago de su conocimiento que ha sido designado como Administrador del o los contratos que deriven del proceso de adquisición a efectuar por lo que hace al requerimiento para la "SERVICIO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESORES HERMÉTICOS Y SEMI-HERMÉTICOS 2023", por lo que le corresponde la responsabilidad de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por los proveedores de bienes o prestadores de servicios, en los contratos o pedidos formalizados, así como de las acciones a emprender por el incumplimiento de éstos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para en enviarle un cordial saludo.

Atentamente:


Lic. Gerardo Hernández López-Romo
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 LA-50-GYR-050GYR026-N-24-2023
 NO. CONTRATO
 C3M0059
 CÓDIGO DE COMPRANET
 C-2023-00014470

ANEXO 3 (TRES)
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PREVIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 DELEGACIÓN Coahuila
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000143-2023

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 05 Coahuila
 059001 Oficina del OOAD COAHUILA
 140100 Depto. Consej y Servs. Grtales

Concepto: PROCESOS LICITATORIOS 2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO SOL CON OF 2316/2022

Fecha Elaboración: 10/10/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 28,904,839.00
 Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 050801 Centro de Costos: 142802
 Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

COMPARACION MENSUAL los años de pesos:												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
28,904.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
RESPONSABLE POR CADA MES:												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

RAFAEL EDUARDO AYALA FARIAS

RAFAEL EDUARDO AYALA FARIAS

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2023.

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR026-N-24-2023
NO. CONTRATO
C3M0059
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2023-00014470

ANEXO 4 (CUARTO)
FORMATO DE FIANZA

FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

AFIANZADORA

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA".

DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: DURANGO NÚMERO 291, PISO 10 COLONIA ROMA NORTE, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CDMX.

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA BENEFICIARIA": ROSARIO.QUIROZ@IMSS.GOB.MX.

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.

RFC: _____.

DOMICILIO: (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL).

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA")

MONTO AFIANZADO: (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: PESO MEXICANOS.

FECHA DE EXPEDICIÓN: (EL DÍA DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PREVISTA EN EL MISMO O DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, SEGÚN SEA EL CASO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DE EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL CONTRATO).

SI ES **DIVISIBLE** APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

SI ES **INDIVISIBLE** APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.

OBJETO: _____.

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: PESO MEXICANOS.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE _____ (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR026-N-24-2023
NO. CONTRATO
C3M0059
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2023-00014470

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL ___% (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

LA "AFIANZADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "AFIANZADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, LA "AFIANZADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL "CONTRATO" SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, LA "AFIANZADORA" PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO" GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR026-N-24-2023
NO. CONTRATO
C3M0059
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2023-00014470

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279 DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

----- FIN DE TEXTO -----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR026-N-24-2023
NO. CONTRATO
C3M0059
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2023-00014470

ANEXO 5 (CINCO)
ORDEN DE SERVICIO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES		ORDEN DE SERVICIO N°			
COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES DIVISION DE CONSERVACION		DIA	MES	AÑO	
CIUDAD:					
CLASIFICACION PRESUPUESTAL:					
PROVEEDOR:					
DOMICILIO:		CIUDAD:		ESTADO:	
REPRESENTANTE:			TELEFONO:		
NUMERO DE PROOV. I.M.S.S.:			FIANZA:		
REF. FED. DE CAUS.:			CADUCIDAD:		
GARANTIA:					
REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL				
	O5 COAHUILA				
	PARTIDA				
COSTO APROXIMADO 00/100 MN				SUBTOTAL	
				I.V.A	\$0.00
COSTO DEFINITIVO				TOTAL	\$ -
<p>LIC. SAÚL AYALA ARGÜELLO ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES. AUTORIZA.</p>					

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR026-N-24-2023
NO. CONTRATO
C3M0059
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2023-00014470

ANEXO 6 (SEIS)

PROGRAMA CALENDARIZADO ANUAL DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO 2023

Partida Nos. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11.

No.	Concepto	UM	Cantidad anual	Frecuencia	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago
2			2		1				1			
3			6		1	1	1	1	1	1		
4			5		1		1	1	1		1	
5			5			1		1	1	1	1	
6			6			1	1	1	1	1	1	
7			6			1	1		1	1	1	1
8			2		1				1			
9			6		1	1		1	1		1	1
10			2		1				1			
11			6		1	1		1	1		1	1